

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.519.-Don JOSE CRUZ MILLANA SORIANO contra resolución Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14-9-1989 sobre deslinde de terrenos del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa (playa), de unos 900 metros en el zona denominada «El Portil», de Cartaya, (Huelva).-2.849-E.

100.526.-Don SANTOS BENJAMIN RONCAL VILLAVICENCIO, representado por el Letrado señor Carneros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1990 por la que se denegaba al recurrente de la condición de refugiado que tenía solicitada (expediente número 683.615).-2.488-E.

100.529.-Don INOCENCIO FORCEN GOMEZ contra resolución Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14-9-1989 sobre deslinde de terrenos del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa (playa), de unos 900 metros en el zona denominada «El Portil», de Cartaya, (Huelva).-2.486-E.

100.530.-Don HENRI SAN JHON MADUNA, representado por la Letrada señora Banqueri Cañete de Córdoba, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-6-1990 por la que se denegaba al recurrente de la condición de refugiado en España que tenía solicitada (expediente número 686.649).-2.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.473.-Don JUAN CARLOS MARTIN BELLO, representado por el Procurador señor Cereceda F. Oruña, contra el Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), de fecha 17-10-1990, por el que se le deniega al recurrente la condición de objeto de conciencia.-2.491-E.

100.539.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA BARRA contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14-9-1989, sobre

aprobación acta y plano del deslinde de dominio público marítimo terrestre del tramo de costas de la zona denominada El Portil de Cartaya (Huelva).-2.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.538.-Doña MARIA ROSALIA PALMEIRO FERNANDEZ contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27-10-1989, sobre declaración de la caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 9-12-1909 y transferida por Orden de fecha 22-12-1971 a los recurrentes de un hotel de Vivero (Lugo).-2.496-E.

100.548.-Don JOSE MARIA ALZAGUREN IRAZOQUI contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas y Junta del Puerto de Pasajes, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra reclamación de 192.952 pesetas por daños y perjuicios ocasionados al recurrente por accidente sufrido el 2-12-1988 cuando circulaba por el Puerto de Pasajes.-2.497-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.245.-DIPUTACION GENERAL DE ARAGON contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1990.-La Secretaria.-2.889-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.280.-SUGEEEXA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-La Secretaria.-2.345-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/133/91.-Don JOSE RIVAS SALDAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargento primero.-2.616-E.

03/143/91.-Don RAFAEL GALAN SAN SEGUNDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones.-2.622-E.

320.995.-Don JOSE LUIS MELENA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre Orden por la que se convoca concurso méritos para cubrir plaza Director Centro Cultural.-2.649-E.

321.540.-Doña AMPARO CANDEL ARBIOL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.654-E.

321.541.-Don ALBERTO GARCIA PASTOR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.650-E.

321.542.-Doña CARMEN MIGUEL CALANDI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.652-E.

321.544.-Doña MARIA INSERTE PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.651-E.

321.551.-Don LIBORIO TOME GUTIERREZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.643-E.

321.552.-Don DOMINGO VILLAR CUEVAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.653-E.

321.560.-Don RAMIRO RIO DEL VAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.644-E.

- 321.561.-Don NARCISO SOTO MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.641-E.
- 321.562.-Don ANTONINO TOLDOS EXTREMERA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.642-E.
- 321.635.-Don FAUSTINO LUCIA GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.646-E.
- 321.636.-Don PEDRO LOMINCHAR MANCHENO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, nivel 22, coeficiente 8.-2.645-E.
- 321.645.-Don JULIO PACHECO DOGOY contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación, grupo, coeficiente 8 y nivel 22.-2.648-E.
- 321.646.-Don FELIX MATEO MORATO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.647-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.407.-Doña MARIA ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de traslados convocado por Orden de 30-3-1990.-2.561-E.
- 321.570.-Doña MARGARITA y doña JOSEFA CANO TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad coparticipada.-2.565-E.
- 321.571.-Don AGUSTIN VALERO ZAMORA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación.-2.566-E.
- 321.580.-Don ISIDRO MONFERRER GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/84.-2.568-E.
- 321.581.-Don ANDRES VILLARES MOYANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre petición de intereses de demora.-2.564-E.
- 321.582.-Don SEVERO LEONARDO GONZALEZ CARO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.-2.567-E.
- 321.590.-Don FRANCISCO SEVILLA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.562-E.
- 321.591.-Don ANTONIO RODRIGUEZ ABRIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.563-E.
- 321.592.-Don JOSE MARIA VICENTE CORNAGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.569-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.347.-EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS, contra Resolución expresa de fecha 9-11-1990, sobre constitución del Comité Asesor de Cosmetología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.752-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 49.147.-Don ANTONIO ANGEL OLIVERA FERNANDEZ, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente número 1.309/1988 E, acta número 3536/1988, sobre sanción con extinción de subsidio de desempleo y obligación de devolver las cantidades percibidas por el recurrente.-2.775-E.
- 49.485.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, presuntamente desestimatoria, en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de enero de 1989, sobre sanción.-2.774-E.
- 49.494.-Don JULIAN RUIZ PLATERO, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 23-11-1990, sobre inadmisibilidad de petición de apertura de expediente activo de indemnización de daños y perjuicios al recurrente y su familia.-2.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/91.-Don FRANCISCO SEGURA GRACIA, contra Resolución de 8 de noviembre de 1990, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo del Instituto Nacional de Empleo de fecha 5-5-1986, sobre denegación a la solicitud de prestaciones por desempleo.-2.779-E.
- 4/7/1991.-DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 14-12-1989, sobre gestión de Bibliotecas, Museos y Archivos de titularidad estatal.-2.778-E.

- 8/91.-AUTOCARES CER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicacio-

nes, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 30-8-1990, que adjudicó a la Empresa «Aget Extremadura, Sociedad Anónima» la concesión administrativa del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Zafra y Barcelona.-2.777-E.

- 49.476.-TELS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución por silencio administrativo desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 22-7-1986, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-2.780-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.904.-Don AMBROSIO NEVARES GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.-2.792-E.
- 501.905.-Doña TERESA BONA BORAO y cuatro más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Concesión de títulos médicos especialistas.-2.793-E.
- 501.906.-Don JUAN AMETLLER GASPAR y doña MARIA MERCEDES GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de títulos médicos especialistas en Oftalmología y Medicina Interna.-2.794-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.182.-Don LORENZO GORDO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984, de 22-10.-2.811-E.
- 501.842.-Don ADOLFO PASCUAL ANTON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-2.806-E.
- 501.901.-Don JULIO A. COBO SOLER y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de títulos médicos especialistas.-2.809-E.
- 501.902.-Don FERMIN HERRANZ DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Brigada Especialista.-2.810-E.
- 501.918.-Don PEDRO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.-2.807-E.

501.921.-Don RODRIGO SUAREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inaplicación de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980 por silencio administrativo.-2.812-E.

501.959.-Don JOSE LUIS MELENA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre cese como Director del Centro Cultural «Reina Sofía», de Atenas (Grecia).-2.808-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.466.-ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre modificación unilateral de las «concesiones» operada por Real Decreto 645/1988.-2.845-E.

501.944.-Don GREGORIO ROMERO MOYA y otros, y en su nombre y representación la Letrada doña Ana Terceño González, sobre ascenso al puesto de Teniente.-2.848-E.

501.946.-Don ANTONIO CALVO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre provisión de puestos de trabajo.-2.846-E.

501.964.-Don MIGUEL ANGEL IBÁÑEZ PUERTAS, y en su nombre y representación el Procurador señor García Martínez, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación título especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-2.847-E.

501.967.-Doña CONCEPCION VISO CAMESELLE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reivindicaciones derivadas de la condición de funcionarios.-2.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Julian Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 244/1987, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Real, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Catalina Encinas Gómez, don Luis Encinas Gómez y doña Lucía García Jiménez, vecinos de Albacete, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 17 de abril de

1991; la segunda, en su caso, el día 17 de mayo del mismo año, y la tercera, el día 17 de junio de igual año, todas ellas, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Primera.-Urbana. Finca especial número 2 de la casa sita en Albacete y su calle Nueva, número 37. Vivienda interior en planta baja, con entrada por el portal, con una superficie de 40 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una cochera que ocupa 4 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y es la primera de las existentes en el corral. Valorada a efectos de subasta en 3.848.800 pesetas.

Segunda.-Urbana. Casa en la calle particular llamada de San Cristóbal de la Barquera, números 2, 4, 6 y 8. Finca especial número 12. Vivienda en planta tercera de viviendas, con acceso por la escalera del portal número 2, en el quinto descansillo de escalera, a la derecha, recayente a la calle del Júcar. Tipo I, con una superficie de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.618.800 pesetas.

Tercera.-Urbana. En la ciudad de Albacete, sito en la calle Calderón de la Barca, número 8, con una superficie de 129 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 9.037.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Julian Abad Crespo.-La Secretaría.-969-3.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Don Manuel Ruiz Pontones, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 78/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Oliva, contra don Blas Merinero Esteban, sobre reclamación de 83.051 pesetas de principal, más la cantidad de 50.000 pesetas que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Urbana número 5. Piso letra E del edificio de portales sito en la avenida del Generalísimo, sin número de policía, hoy Constitución número 115, de Alcobendas. Perteneciente al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 2 del edificio y se halla situada en la planta baja del mismo, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra según se entra del portal a la derecha. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la avenida del Generalísimo, hoy Constitución, y por el fondo, con la línea de fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra H de la misma planta y portal y con el hueco de escaleras. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Cuota 2 enteros 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 142, folio 225, finca número 9.931.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria el día 20 de mayo de 1991, a las doce de su mañana, y, en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 1991, a las doce de su mañana, y de tampoco haber licitadores se señala en tercera convocatoria para el día 22 de julio de 1991, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de la subasta para la primera convocatoria será el de la tasación, es decir 7.698.240 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 12 de febreo de 1991.-El Juez, Manuel Ruiz Pontones.-La Secretaria.-1.518-C.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 26/1988, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Nondedeu Martínez y doña María Esperanza Iborra Gimeno (la CAPA goza de justicia gratuita), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores: se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme

a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Trozo de tierra seca en la partida Planet del término de Altea, con una superficie de 840 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa chulé, compuesto de planta baja y un piso de alzada, distribuido en varias habitaciones y servicios. La planta baja tiene una superficie edificada de 90 metros cuadrados y el piso de alzada 44 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada.

Es parte de la parcela número 16 del plano unido a la escritura, otorgada ante el Notario de Altea el 11 de enero de 1973.

Es la finca registral número 10.585. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.525.000 pesetas.

Alicante, 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-1.790-A.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 230 de 1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra Juan José Fernández Peña y Concepción Callejón Gutiérrez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.915.615 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 10 del próximo mes de mayo de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 9.600.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En caso de no haber posturas en la primera, se señala la segunda subasta para la audiencia del día 14 del mes de junio del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 12 del mes de julio del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

#### Bienes que se subastan

Vivienda dúplex sobre un solar de 100 metros cuadrados, en La Lomilla, término de Vicar. La superficie útil de la planta baja es de 36 metros 90 decímetros cuadrados, y baja construida de 50 metros 16 decímetros cuadrados. La superficie útil de la planta alta es de 53 metros 10 decímetros y la construida de 60 metros 70 decímetros. La total superficie de esta vivienda es: Util, 90 metros, y construida, 114 metros 86 decímetros, todos cuadrados. Tiene un almacén en la planta baja de 18 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Tiene dos patios a su espalda. La diferencia que existe entre la superficie construida en la planta baja-vivienda y almacén-, y la que ocupa el solar está representada por los citados patios y por unas anchuras a su frente. Linda: Norte, la finca número 2; sur, la finca matriz de que se segregó, que es zona de influencia de la carretera de La Mojonera; este, herederos de Francisco Navarro, y oeste, calle abierta en la finca matriz. Señalada con el número 24.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 128 del tomo 1.529, libro 86, de Vicar, finca número 9.097, inscripción tercera.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.-El Secretario.-1.517-C.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 29 de abril de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y por precio de tasación: el día 27 de mayo de 1991, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 24 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 276 de 1990 seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de Banco Hispano Americano, contra Antonio Rodríguez Rodríguez y otra sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que obran en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Rústica: Terreno al sitio de la Soledad, en término municipal de Aceuchal, que linda: Al norte, con la carretera de Almedralejo a Villalba; al sur, con finca de herederos de Manuel Flores; este, con parcela que compra Rafael Buena Vista Vázquez, y al oeste, con la que compra Eladio Obreo Carretero; posee una superficie de 140 metros cuadrados y alcanza un valor de tasación estimado en 560.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana: La finca urbana ubicada al sitio de la Soledad, en el término municipal de Aceuchal, con

una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la carretera de Almedralejo a Villalba; al sur, con resto de la finca matriz; este, con parcela de Eusebio Sánchez Alzás y de Isabel María Buena Vista Vázquez, y al oeste, con terreno de la finca matriz, destinado a acceso, con una anchura de 3 metros, y en la que existe construida una nave industrial, destinada a lavado, engrase, recambio y reparación de neumáticos, con una superficie de 270 metros cuadrados, posee un importe de tasación estimado en 7.160.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana: Vivienda letra A, planta segunda, con acceso por el portal tercero del edificio sito en la plaza de Carrero Blanco, hoy plaza Nueva, número 11, de la localidad de Aceuchal, con una superficie útil de 85,86 metros cuadrados y que consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseco, cocina y terraza lavadero; alcanza un valor de tasación estimado en 3.402.969 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana: El local garaje sito en el semisótano del edificio ubicado en la plaza de Carrero Blanco, hoy plaza Nueva, número 11, de la localidad de Aceuchal, y al que se accede por una rampa existente en el lado derecho de la fachada (mirando hacia ella), con una superficie útil de 76,24 metros cuadrados; alcanza un importe de tasación estimado en 817.400 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica: Finca rústica al sitio de la dehesa de Martín Gil, localizada en la margen derecha de la carretera N-432, punto kilométrico 41,950, con una superficie de 2.670 metros cuadrados; y en la que existe construida una nave industrial, con una zona en dos plantas y otra en planta baja, con una superficie construida en planta baja de 600 metros cuadrados y una superficie construida en planta alta de 187 metros cuadrados y tasada pericialmente en 19.335.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 11 de febrero de 1991.-El Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.-El Secretario.-1.512-C.

### ANTEQUERA

#### Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Valencia Carmona y doña María Cruz Herrera Herrera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de abril próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 23 de mayo y 21 de junio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así

como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno en partido Tirado, de cabida 147 metros cuadrados, en término de Campillos. Inscrita al tomo 656, folio 36, finca 11.722.

Tipo de primera subasta: 350.000 pesetas.

2. Urbana: Casa número 73 de la calle Alta, de Campillos, con superficie de 214,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 665, folio 123, finca 12.079.

Tipo de primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 5 de febrero de 1991.-El Juez. Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.-El Secretario.-1.493-C.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Carlos Víctor Iglesias Azcoytia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela María Dolores Cabrera de la Cruz, contra Luis Lachambre Vallo y Felisa María Méndez Jiménez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta de su mañana; caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio, a la misma hora, y para el caso de que también quedara desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de julio, a la misma hora.

Todas estas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3. Apartamento ubicado en la planta baja de un edificio situado en la calle Ajache, en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 54 metros con 10 decímetros cuadrados, más una terraza de 7,41 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-cocina-comedor, baño, patio y terraza. Linda: Norte, vuelo de zona común ajardinada y apartamento número 2 de propiedad horizontal; sur, vuelo de zona común ajardinada y caja de escalera; este, zona común ajardinada, y oeste, zona común ajardinada. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.039, libro 246, folio 220, finca 29.698, inscripción segunda.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

La finca sale a subasta a instancia del actor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arrecife a 20 de febrero de 1991.-El Juez, Carlos Víctor Iglesias Azcoytia.-El Secretario.-1.529-C.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Badalona,

Certifico.-Que en el juicio de faltas 831/87, seguido por daños por colisión, entre partes, de una, como

denunciante don Maximiliano Ruiz, y de otra, como denunciado, Daniel Moreno Garrido, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Badalona a 12 de diciembre de 1989.-La señora Juez doña Milagros Aparicio Avendaño, del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguido por daños por colisión. 3 de abril de 1987, entre partes, de la una, como implicados, don Maximiliano Ruiz, don Fernando Ojugas de la Torre, siendo R.C.D. Hermes y Daniel Moreno, en virtud de denuncia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a don Daniel Moreno Garrido, al pago de 12.340 pesetas, al señor Maximiliano Ruiz Pua más los intereses legales y costas procesales declarando la R.C. subsidiaria a Fernando Ojugas de la Torre y R.C. directa a la Cía Hermes.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Doña Milagros Aparicio Avendaño.-Concuerda bien y fielmente al original al que me remito.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Daniel Moreno Garrido, cuyo último domicilio conocido fue Landelino Lavilla, 28, 2.º, 2.ª, B.º, Pardiñas de Lleida, desconociéndose su actual paradero, expido la presente en Badalona a 15 de febrero de 1991.-3.534-E.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/1986, se tramitan autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Javier Mazpule Aguiló, frente a don Pedro Díaz Maestro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 19 de abril, para la segunda el 17 de mayo y el 21 de junio para la tercera, todas ellas a las diez horas, sujetándose a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, del Banco Bilbao Vizcaya, habiéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Los derechos de arriendo y traspaso de la lonja situada en la Aldea de Recalde, número 14, de Bilbao, destinada a pescadería.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-977-3.

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1990, se tramita procedimiento de sumario a instancia de Caja Laboral Popular S.C.C.I., contra Alejandro Asensio Carrasco y Teresa Mora Tarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Elemento número 21.-Vivienda tipo F, emplazada en la planta 3.ª y servida por el portal número 2, a la derecha subiendo la escalera, por lo que se denomina piso 3.º, derecha, que mide aproximadamente 119 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida y 98 metros 31 decímetros de superficie útil. Le es anejo inseparable el garaje número 13 y el camarote número 3. Forma parte del edificio radicante en el barrio de Peruri, jurisdicción de la anteiglesia de Leioa, señalada actualmente con el número 37 de la calle Negurigane.

Tipo para la primera subasta: 16.340.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-1.550-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 931/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Santiago Guerrero Fernández y Angeles Manzano Contreras, en el que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El inmueble se ejecuta y licita con la condición de que el rematante verifique las inscripciones omitidas (reanudación de tracto sucesivo), antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que el Juez señale, siendo los gastos y costas que se causen por cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra E de la planta alta décima del inmueble señalado con el número 5 de la calle Aguilón, de la villa de Madrid.

Inscrita al tomo 404, folio 120, libro 321 de la sección 2.ª, finca número 13.669; inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—1.551-C.

★

Don Gregorio Plaza González del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1990, a instancias de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra «Industrias Morala del Caucho, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta, el día 25 de abril, a las diez horas;

para la segunda, el día 27 de mayo, a las diez horas, y para la tercera, el día 24 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 50.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 37.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Cerca al sitio de Pozo Bancón, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, de superficie 1.750 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio compuesto de nave, oficina, sala de exposición y servicios, ocupando una superficie de 437,50 metros cuadrados y otro edificio compuesto de nave industrial y un pequeño departamento para servicios y guardarropa. Ocupa una superficie de 901,30 metros cuadrados.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—1.514-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1989, se tramita procedimiento en juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Linares Valdez y doña Esther Bocanegra Amayuelas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda derecha izquierda del piso segundo de la casa número 24 de la calle Pintor Losada, de Bilbao.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí, el Secretario.—1.549-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Laboral Popular representada por el Procurador señor Ors Simón, contra don Juan Carlos Esteban González y doña María del Sol Casamayor Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 8 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Elemento número 61. Vivienda izquierda, letra B, de la planta primera, piso primero izquierda, letra B, inscripción segunda de la finca número 9.419, libro 114 del Valle de Trápaga, tomo 1.046, folio 118.

Valorada en 10.816.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-1.548-C.



Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.139/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Ipiña y Compañía, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de abril, a las cuatro treinta horas de la tarde, en la Sala de Audiencia del Juzgado, haciéndose constar que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Se hace constar que hasta el día señalado para la Junta de acreedores estarán en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe del Interventor designado, las relaciones del Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace saber para conocimiento general. Bilbao, 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-967-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 53/1991, expediente de justicia gratuita, seguido a instancia de doña Juana María Rubio Bernal, contra don Mohamed Milati, de quien se ignora su actual paradero, y en cuya providencia dictada en los presentes autos se ha acordado citar al demandado para que el día 29 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, personándose en legal forma, con la prevención de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para

que sirva de citación en legal forma, extendiendo la presente en Cartagena a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-La Secretaria.-3.616-E.

##### Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 343/1990, sobre lesiones en accidentes de tráfico, se cita a Bovamama Khaffane y Julio de la Torre López, actualmente ambos en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 21 de marzo de 1991, y hora de las doce diez, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 3 de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse y, que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Bovamama Khaffane y Julio de la Torre López por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Cartagena a 22 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.728-E.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 76/90, promovidos por don José María y Andrea García Vegas contra Benedicto e Iluminación Vegas Lobato, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primer, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados en el procedimiento que se reseñan.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de mayo próximo y su tipo será el de la tasación pericial de 6.150.000 pesetas.

En su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

La tercera el día 16 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de los días indicados y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3.686 en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.-Un piso-vivienda en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, al sitio de las canteras o barrio de Santa Ana, en la calle Esperanza, número 10 duplicado, de 75 metros cuadrados útiles. Consta de tres dormitorios, comedor, aseo y cocina. Tiene tres ventanas a la calle de su situación; un balcón corrido al que da una ventana al patio anejo del piso-vivienda de la planta baja y dos ventanas y una puerta de salida a la escalera exterior de bajada al patio anejo de este piso-vivienda. Linda: Mirando desde la calle de su situación, a la derecha, Miguel Benito; a la izquierda, Manuel Sierra; al fondo, los dos patios situados a la trasera de la casa de la que forma parte, y al frente, calle de su situación. Anejo de este piso-vivienda es el patio situado a su trasera colindante con José Bermejo, de 10 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo patio queda gravado como predio sirviendo con la servidumbre de luces y vistas a favor del piso-vivienda de la planta baja como predio dominante.

Dicho piso-vivienda tiene a su favor, como predio dominante, la servidumbre de luces y vistas sobre el patio anejo del piso-vivienda de la planta baja, como predio sirviendo.

Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 45 enteros por 100.

Ostenta el número 2 en el régimen de propiedad horizontal que se constituyó.

Inscrito al tomo 1.118, libro 101, folio 163, finca 9.829, inscripción segunda.

Segundo.-Casco urbano y termino municipal de Ciudad Rodrigo. Una casa extramuros, arrabal de San Francisco, calle Santa Clara número 27; consta de planta baja, desván con extensión de 85 metros cuadrados cubiertos, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calle la Carámbana; izquierda, de Miguel Iglesias; fondo, otra del señor Manzano, hoy de Elías Bernal, y al frente, calle. Su construcción data del año 1905. Inscrita al tomo 1.059, libro 93, folio 106, finca número 8.701, inscripción primera.

Dado en Ciudad Rodrigo a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.-El Secretario.-448-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1.191/1990, instando por doña Francisca Sánchez Zamora, contra don Víctor García García, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Víctor García García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador; las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.399-E.

#### CORIA

##### Edicto

Don José Manuel Luis Mayoral, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 93/1985, instado por Manuel Lorenzo Durán y Justa Lajas Obregón, representados por el Procurador señor Mateos Vázquez, frente a Florentino Valentí Rojo y

Santiago Vinagre Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

#### Descripción y valoración de los bienes

Vivienda-local, destinado a la actividad de cafetería, propiedad de los demandados, sita en avenida Monseñor Riveri, número 24. El local, situado en la planta baja del edificio, tiene una superficie total construida de 35,88 metros cuadrados y dispone de zona destinada al público, dos aseos y pequeño almacén. La vivienda posee salón, cocina tendadero, cuarto de baño y dos dormitorios, sumando una superficie total de 84,12 metros cuadrados construidos.

Valoración: 2.332.200 pesetas.

Vivienda: 3.785.400 pesetas.

Total: 6.117.600 pesetas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 6 de mayo, a las doce horas.

Segunda: El día 30 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 25 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 15 de febrero de 1991.—El Juez, José Manuel Luis Mayoral.—El Secretario.—3.607-E.

#### CUENCA

##### Edicto

Por haberse así acordado por providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Cuenca y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se siguen en este Juzgado, de denuncia extravío letra de cambio, con el número 167/1990, sobre solicitud de amortización de letra de cambio, a instancias de la Procuradora doña Iciar Zamora Harnaiz, en nombre y representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Julio Villaseca Izquierdo y doña Matilde Castellano Manjavaca, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Con fecha 7 de julio de 1988, «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», libró una letra de cambio por importe de 590.000 pesetas, con

vencimiento el día 28 de julio de 1989, la cual fue debidamente aceptada por Julio Villaseca Izquierdo y Matilde Castellano Manjavaca, domiciliados en Moita del Cuervo (Cuenca), calle Iglesia, 5. Dicha cambial, que figura con número 0A 575609, trae su causa de la celebración de un contrato de financiación a comprador de bienes muebles modelo B, suscrito entre «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y los citados librados. Con fecha 12 de enero de 1990, el Banco Hispano Americano comunicó por medio de certificado la pérdida del citado efecto, tras su devolución por parte de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, tras lo cual desapareció, ignorando su actual paradero.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Cuenca a 12 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—El Secretario, Francisco Javier Moya del Pozo.—1.528-C.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas con el número 240/90, por una falta de amenazas, contra don Manuel Santamaría Moreno, en virtud de denuncia efectuada por Rosa Garrigos Brotons, en el que por proveído de esta fecha he acordado librar el presente, para notificación a Manuel Santamaría Moreno, actualmente en ignorado paradero, de la Sentencia recaída en el procedimiento arriba indicado y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Denia a 17 de noviembre de 1990. Vistos por doña Montserrat Navarro García, Juez titular de Instrucción número 2 de Denia y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 240/90, por una presunta falta de amenazas entre los siguientes implicados, denunciante, Rosa Garrigos Brotons, denunciado, Manuel Santamaría Moreno, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan acreditadas en los autos en los que ha sido parte además el señor Fiscal ejercitando la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Santamaría Moreno, de la falta de que venía siendo acusado y declarándose de oficio las costas causadas. Notifíquese la presente Resolución a las partes, previéndoles que contra la misma, cabe recurso de apelación en el día siguiente a la última notificación ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Santamaría Moreno, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Denia a 14 de febrero de 1991.—La Juez, Montserrat Navarro García.—La Secretaria.—3.573-E.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gaspar Canales Canales, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 406/1989, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra Enrique Cortés Vidal y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.800.000 pesetas para el primer lote y 560.000 pesetas para el segundo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de mayo, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 17 de junio, a las once horas.

#### Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla: todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los tipos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda planta primera del edificio sito en Elda, calle Alicante, número 11. Inscrito al tomo 1.193, libro 329, folio 103, finca 31.044; de 90,83 metros cuadrados.

Segundo lote.—Un vehículo «Volkswagen», «Polo Fox», matrícula A-5513-AY (dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado).

Dado en Elda a 16 de enero de 1991.—El Juez, Gaspar Canales Canales.—La Secretaria.—968-3.

#### FRAGA

##### Edicto

Don Carlos Calvo Vila, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1987, a instancia del actor «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Solans Lonca, y siendo demandada la Sociedad agraria de transformación número 5.017 «El Sisallar», de Villanueva de Sigüenza, con domicilio en Villanueva de Sigüenza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 6 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Monte secano en término municipal de Villanueva de Sigüenza (Huesca), conocido con el nombre de Media Baja o saliente del Cuarto Medio del Sisallar. Tiene una extensión superficial de 54 hectáreas 90 áreas. Es parte de la parcela 3 del polígono 30. Linda: Norte, finca de Rafael Frau Gascó; este, Cándido Pomar Bisús; sur, María Isabel Frau Gascó, y oeste, Rosario Gascó García-Fanjul.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena en tomo 321, libro 11, folio 169, finca 1.730. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, se expide el presente en Fraga, 11 de febrero de 1991.-El Juez, Carlos Calvo Vila.-La Secretaria.-927-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Francisco Canet Alemany, en función, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 200/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Comercial e Industrial García Sánchez», contra «Curtidos Navarro, Sociedad Limitada» y otro, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una prensa marca «Emsa», con motor «AEG», en 40.000 pesetas.

Una muela con motor «Pas Motors», en 15.000 pesetas.

Una batería marca «Saft», modelo SPS 400, número 0044, en 200.000 pesetas.

Una abrillantadora marca «Emsa», en 60.000 pesetas.

Una abrillantadora marca «Lo Stampo», LP1, en 250.000 pesetas.

Una abrillantadora marca «Lo Stampo», PL1, en 250.000 pesetas.

Una máquina de abrir pieles, en 55.000 pesetas.

Dos líneas de pigmentación marca «Oliver Battle, Sociedad Anónima», 1.700.000 pesetas.

Un sistema de aspiración de polvo, sin marca legible, 115.000 pesetas.

Un sistema de aspiración de polvo, marca «Ficini Rino», 300.000 pesetas.

Una pulidora marca «BMD», en 85.000 pesetas.

Una planchadora doble marca «Cartigliano», en 1.350.000 pesetas.

Seis bombos de curtiembre, con motor incorporado, en 480.000 pesetas.

Un bombo de abatanar con motor, en 50.000 pesetas.

Una máquina de estirar pieles, marca «Albi», en 100.000 pesetas.

Una máquina de corchar, en 80.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca «Rotopress», con dirección incorporada, en 985.000 pesetas.

Una máquina de abrir pieles, «Jofresa», en 70.000 pesetas.

Una máquina de medir pieles con dirección incorporada, marca «Borghi Valentino», en 600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

Primera.-El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017020090, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.-Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 17 de junio, a las mismas hora, lugar y condiciones que la primera.

Tercera.-En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de julio, a las mismas hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandia, 8 de febrero de 1991.-El Juez, en función, Francisco Canet Alemany.-El Secretario.-1.491-C

#### GIJON

##### Edicto

Doña María del Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Doy fe y certifico: Que en virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, en resolución de fecha 18 de febrero de 1991, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador señor Rodríguez Viñes, en nombre de «Fondon Redes y Fluidos, Sociedad Anónima», en autos número 1.199/1990, se ha declarado en estado de quiebra a la empresa «Distribuciones y Suministros Técnicos, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en calle Puerto de la Cubilla, número 14, bajo, de Gijón, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Emeterio Rubín Nava, con domicilio en calle Alfredo Truán, número 8, de Gijón, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de quiebra don Ricardo Madrigal García, con domicilio en calle Alfredo Truán, 8, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Gijón, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.-La Secretaria, María del Camino Campuzano Tomé.

Doña María del Camino Campuzano Tomé, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Doy fe: De que en juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 1199/1990, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva:

«Su señoría don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, acuerda:

Declarar la quiebra necesaria de la entidad mercantil «Distribuciones y Suministros Técnicos, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Puerto de la Cubilla, número 14, bajo, de Gijón, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Madrigal García, con domicilio en calle Alfredo Truán, número 8, de esta villa, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Emeterio Rubín Nava, con domicilio en calle Alfredo Truán, número 8, teléfono 35 73 64, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se decreta el arresto del miembro del Consejo de Administración don Carlos Menéndez Meana y requírasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho por la cantidad de 100.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare

y de no hacerlo ingrésele en prisión, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su libertad no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio; se retrotraen los efectos de la quiebra al día 18 de febrero de 1989, fecha en que el quebrado cesó en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero; se decreta la detención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Gijón, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; librese oficio a la Jefatura de Tráfico a fin de que se anote la declaración de quiebra sobre los vehículos propiedad del quebrado, notifíquese la existencia del procedimiento concursal al Fondo de Garantía Salarial y Ministerio Fiscal, registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y provisiones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que los entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, al fin de proceder al nombramiento de Síndicos, con testimonio de esta resolución, encabezándose las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y demás despachos que se libren al Procurador señor Rodríguez Viñes para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo acuerda, manda y firma su señoría Ilustrísima. Doy fe. Firmado: Don José Luis Casero Alonso y doña María del Camino Campuzano Tomé.-Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos legales oportunos, extendiendo el presente en Gijón a 18 de febrero de 1991.-La Secretaria, María del Camino Campuzano Tomé.-1.526-C.

#### GIJON

##### Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 282/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña Amparo Gómez Sánchez y don Francisco Jordán Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, el próximo día 24 de mayo, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 25 de junio, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 26 de julio, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, que es la de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta A, del edificio sito en el término municipal de Llança, calle Círculo, número 12. Ocupa una superficie de 73,21 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, pasos y tres habitaciones. Linda: A la izquierda, entrando y fondo, calle; derecha, Gregorio Vila y Juan Vera, y al frente, parte caja y rellano de la escalera y parte entidad número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.308, libro 103 de Llança, folio 171, finca 6.689, inscripción primera.

Dado en Girona a 9 de enero de 1991.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.541-C.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 320/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra Sylvaine Adeline Muscat, nacida Mostacci, y Bernat Muscat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Catedral, número 2, el próximo día 5 de abril, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se

señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 6 de mayo, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de junio, a sus once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 19.—Piso 2.º, 5.ª, sito en la segunda planta alta de dicho edificio. Ocupa una superficie de 43 metros 30 decímetros cuadrados, mas 6 metros cuadrados de porche. Linda: Derecha, entrando, piso puerta 4.ª de su misma planta; izquierda, piso puerta 6.ª de su misma planta; frente o entrada, paso común, y fondo, zona común. Integrante del edificio denominado «Sant Maurici III», sito en el sector Sant Maurici, en la urbanización Ampuriabrava, del término municipal de Castelló d'Ampúries.

Girona, 29 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.793-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Girona Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario de 4.464.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de junio, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de julio, a sus trece horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera que se hará sin sujeción a tipo el próximo día 5 de septiembre, a sus once horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja que ocupa una superficie de 41,64 metros cuadrados, en la que existen varias dependencias y servicios destinada a vivienda y en la que asimismo existe un garaje de 47,64 metros cuadrados destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una terraza en la planta piso y porche en la planta baja, sita en el término de Avinyonet de Puigventós, urbanización «La Torre del Mas Pau», manzana CH, 47 bis; de superficie el solar 350 metros cuadrados. Linda: Norte, mediante terreno de la propia finca, con vial de la urbanización; oeste, asimismo, mediante terreno de la propia finca, la parcela 45; este, mediante terreno de la propia finca, con vial de la urbanización, y oeste, asimismo, mediante terreno de la propia finca con parcela 48 sur, con la parcela 47, o' sea, el resto de la mayor finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 2.563, libro 29 de Avinyonet, de Puigventós, folio 1, finca número 1.441.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.258.400 pesetas.

Girona, 6 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.792-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1989, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Pou Marsal y don Sebastián Pou Serra, en reclamación de crédito hipotecario por 16.384.323 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de abril, a sus once horas; caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 27 de mayo, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que se hará sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a sus trece horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Finca objeto de subasta

Heredad denominada «Manso Pou», situada en término de Sera de Daró, compuesta de las siguientes doce suertes:

1.<sup>a</sup> Pieza de tierra parte rocatall, parte yermo y parte cultivo, de 5 besanas 43 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 72 centiáreas; dentro de la cual existe una casa de planta baja y piso, con una superficie de 180 metros cuadrados, señalada con el número 1, denominada «Casa Manso Pou», y en su conjunto, linda: Norte, finca que se describe después y Ramón Aymerich Guardia; sur, Sebastián Marull y tierras de casa Llandich, mediante carretera; este, Salvador Vidal de Madremaña, y oeste, Sebastián Pou Teixidor, hoy finca que se describe después.

2.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo, de 5 besanas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, en el territorio Adrohers. Linda: Norte, camino carretal para las entradas y salidas de la finca que se describe y acequia del «Molino den Bou»; sur, cauce y cultivo de «N Font»; este, cauce del «Molino den Bou», y oeste, Narciso Almar, de Púbol.

3.<sup>a</sup> Pieza de tierra cultivada, de 1 besana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, en el paraje Estañets. Linda: Norte, Pilar Serrallés; sur y este, finca que se describe después, y oeste, camino.

4.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo, en el territorio Balcassos o Estañet, de 1 besana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Salvador Vidal; sur, finca que se describirá después; este, Pedro Vidal, de Madremaña, y oeste, camino.

5.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo, en territorio Balcassos o Estañets, de 1 besana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Juan Vilavedra; sur, Juana Ros; este, Pedro Vidal, y oeste, camino.

6.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo en territorio de Balcassos, conocida también por «Comuns den Pages», de 1 besana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Juan Vilavedra; sur, Pedro Ramell; este, mediante camino público, finca que se describirá después, y oeste, Ramón Aymerich.

7.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo, en territorio Estañets, de 1 besana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, finca que se describe antes; sur, Elvira Farraró; este, acequia, y oeste, carretera.

8.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo, de 1 besana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, en territorio de Estañets. Linda: Norte y este, Sebastián Pou, hoy, finca que se describe después; sur, la misma y Pedro Ramell, y oeste, camino.

9.<sup>a</sup> Pieza de tierra de cultivo, llamada Estañets o Pessaden Pages, de 1 besana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte y sur, finca que se describe después; este, Francisco Vidal, y oeste, carretera.

10. Pieza de tierra de cultivo, en territorios Adrohers de Della, de 2 besanas y media, poco más o menos, equivalentes a 54 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, José Ribot; sur, río Daró; este, José Romaguera, y oeste, Juan Oliver.

11. Pieza de tierra de cultivo, denominada del Puig, de 2 besanas y 3/4 de otra, más o menos, equivalentes a 60 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Baudilio Pou y parte con Sebastián Pou, hoy la finca siguiente; sur, Juan Ros; este, camino público, y oeste, Juan Ros.

12. Pieza de tierra de cultivo, Balcassos, de 1 besana, poco más o menos, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, José Ribot; sur, Martín Pou; este, acequia de desagüe de aguas pluviales, y oeste, camino público.

Inscrita al tomo 1.505, libro 68 vuelto del libro 18, finca número 605.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—1.683-C.

## HELLIN

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Juez de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 186/1984, a instancia de «Viserca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra don Daniel Núñez Romeo, y en los cuales, en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de abril y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en una tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar.

## Bien inmueble objeto de subasta

Mitad proindiviso de finca número 160, piso quinto, segunda de la calle Cantabria, números 74, 76 y 78, a nombre del demandado don Daniel Núñez Romeo y de su esposa, doña Manuela León Pavón. Inscrita al folio 217 del tomo y libro 1.075 del archivo, inscripción segunda, finca número 57.273 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, con una superficie de 87 metros cuadrados.

Valorada pericialmente dicha mitad proindivisa en la suma de 6.150.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto, que firmo en Hellín a 10 de enero de 1991.—El Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—1.489-C.

## HOSPITALET

## Edicto

Por haberse acordado por providencia propuesta de fecha 20 de febrero de 1991, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Hospitalet, en el Rollo de Apelación 70/1988, por daños en colisión, se cita a don Jorge Pradas Jiménez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle avenida Josep Tarradellas i Joan, 177-179, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, con objeto de asistir a juicio como apelante, con la prevención de que si habiendo tenido noticias de esta citación no compareciere, le parará las determinaciones pertinentes para obligarle a comparecer.

Dado en Hospitalet a 21 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—3.536-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Noelia Falcón Calixto, con domicilio en plaza de León y Joven, 9, Telde, y don Salvador Martín Umpiérrez, con domicilio en plaza de León y Joven, 9, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ganadera Canaria, número 2, planta 4.<sup>a</sup>

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de junio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Edificio sito en la plaza de León y Joven, en Telde.

2. Local sito en la primera planta o sótano; superficie útil 51 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de casa y servientía de herederos de Lucía Sánchez Castro; sur, finca 1 y pasillo común; este, subsuelo de José Suárez Peña, y oeste, la finca 3. Cuota de participación 6,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.417, libro 541, folio 133, finca 43.184, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 750.000 pesetas.

5. Local, sito en el edificio en la plaza de León y Joven, de Telde, sito en la segunda planta o piso bajo; superficie útil 46 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa y serventía de herederos de Lucía Sánchez Castro; sur, finca 4 y pasillo común; este, José Suárez Peña, y oeste, finca 6. Cuota de participación 6 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.417, libro 541, folio 139, finca 43.190, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 1.500.000 pesetas.

9. Vivienda sita en la quinta planta o piso tercero. Linda: Al norte, casa y serventía de herederos de Lucía Sánchez Castro; sur, Josefina Lope León; este, José Suárez Peña, y oeste, finca 6. Cuota de participación 20 enteros 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.417, libro 541, folio 147, finca 43.198, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.690-C.



Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/1990, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (ININSA), con domicilio en León y Castillo, 26 y 28-5, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 2 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 3 de junio, a las once y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de julio, a las once y media horas.

Se advierte a los licitadores:

1) Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3) Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca que forma parte en régimen de propiedad horizontal y como independiente del conjunto «Apartotel Green Sea», integrado en un complejo turístico,

construido sobre la parcela B del polígono Once Las Barras, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Número 320. Local I, destinado inicialmente a restaurante con cocina y comedor. Ocupa una superficie edificada de 1.085 metros cuadrados, de los cuales 282 metros cuadrados son de terraza descubierta. Linderos del todo: Norte, zonas de pasos y holganzas del complejo, apartamento de servicio, pasillo comunicación con «hall» de recepción y escalera de bajada al «solarium»; sur, escalera de bajada al «solarium» y zonas de paso y holganzas del complejo; este, «solarium» de piscina y escalera de bajada al mismo, y oeste, finca número 319, «hall» de recepción, pasillo e acceso a dicho «hall» y zonas de paso y holganzas del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al folio 211 del tomo y libro 108 de la sección segunda, causando la inscripción segunda de la finca 7.775.

Su valor a efectos de subasta 121.950.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.794-A.

## LEÓN

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1986 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Creaciones Industriales de Hostelería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Varas, contra Santiago Ahiado García e Ismael Pimentel Campos, representado por el Procurador señor de la Fuente González; en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 13 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse los posibles adjudica-

tarios con la certificación del Registro de la Propiedad sobre los mismos y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno en el pueblo de Quintana de Ranceros, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina, a los sitios de «Arca» o «Portillo»; de 2.799 metros cuadrados; que linda: Norte, herederos de Joaquín Alonso, más de Dionisio Blanco y de Cesáreo González; sur, carretera de León a Mozón; este, parte de la finca ocupada por la autopista de Campomanes a León, y oeste, herederos de Horacio Álvarez y más de Froilán González. Dentro de esta finca se encuentra construido un edificio que consta de planta y sótano, éste último con una superficie de 102,40 metros cuadrados, destinado a almacén, bodega, etc., y planta alta destinada a vivienda con una superficie de 207,80 metros cuadrados; teniendo el edificio una superficie total construida de 310,20 metros cuadrados.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en León a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-961-3.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.421/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Nicolás Ruiz Marín y María Teresa Arroba Palomo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.896.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento: 245900018 01421. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Almería, calle Cara, sin número, edificio «Almería V», primero A, 6. Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo A, 6, situada en la planta primera de viviendas, y señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 113,04 metros cuadrados, y útil de 91,17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.307, libro 725, folio 45, finca 50.399, inscripción segunda, anotación 1.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.523-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1990, a instancia «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Juan Linaza Giménez y doña María Ascensión Cortés Casso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.861.440 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.646.080 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 2480001800514/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Santoña, número 5, 9-4. Ocupa una superficie aproximada de 81,14 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 64,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el libro 56 de Fuenlabrada, folio 39, tomo 1.106, finca 8.508, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-963-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/1990, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Manuel Luis Marugán Vázquez y doña Pilar Sivianes Pérez,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.486.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.115.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de julio de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables supérfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018052690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca: Piso segundo, puerta número 2 del portal 2 del edificio radicado en Parla (Madrid), al sitio conocido por camino de los Prados y camino de Valdemoro o Los Manzanos. Es el bloque II de la urbanización de «Pryconsa», en Parla «Parla II», hoy calle Alfonso XIII, número 38. Está situado en la segunda planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2 al tomo 494, libro 19 de Parla-2, folio 1, finca número 1.155, inscripción primera.

Madrid, 16 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-966-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 527/1990, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Julio Montoya Mohino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.417.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800527/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle de Austria, número 12, planta novena, vivienda 1.

Finca número 72. Vivienda número 1 de la planta novena del bloque VII de la urbanización «Coivisa», al sitio denominado Fregacedos y Cruz Postera, hoy calle Austria, número 12. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 69 decímetros cuadrados, en la que está incluida la correspondiente a elementos comunes.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 56 de Fuenlabrada, folio 36, tomo 1.106, finca número 8.507, inscripción primera.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-964-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.809/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Antonio Hermoso Gimena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.045.724 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001801809-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

En Málaga, Benarjarafe, urbanización «La Sirena», portal 2, segundo izquierda, vivienda tipo A, identificada también como segunda izquierda, con una superficie construida de 95 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Cuota: Se le asigna una de 2 enteros 142 milésimas por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 787, libro 536, folio 102, finca registral número 41.734, inscripción primera.

Madrid, 11 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-976-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 904/1987, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 41.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de mayo de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio dehesilla de San Blas, del término municipal de Baena, hoy incluido en el polígono industrial de Baena, que mide 43 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Norte, don Rafael Onieva Ariza y hermanos García Quintero; sur, carretera de Andújar a Lucena; este, resto de la finca matriz, y por el oeste, don Rafael Onieva Ariza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena al folio 124 del tomo 256, libro 178 de aquel Ayuntamiento, finca número 20.023.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1990.—El Secretario.—1.525-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.568/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Enriqueta Donoso Quesada y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las trece diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900018 156889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida de Madrid, número 20-A, piso segundo, A, dentro del polígono de viviendas de «La Veredilla» y formando parte del conjunto «Las Veredillas II». Ocupa una superficie construida aproximada de 94,69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.016, libro 451, folio 175, finca 33.907. Esta finca es propiedad de doña Enriqueta Donoso Quesada y don Juan Antonio Justicia Quesada.

Primera subasta: Tipo de licitación: 5.160.400 pesetas.

Segundo lote: Finca sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida de Madrid, número 20-A, piso noveno, D, dentro del polígono de viviendas de «La Veredilla» y formando parte del conjunto «Las Veredillas II». Ocupa una superficie aproximada de 94,69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.018, libro 452, folio 19, finca registral 33.969, inscripción segunda. Esta finca es propiedad de doña Mercedes Bosch Torre y don José Eusebio Balboa Ramos.

Primera subasta: Tipo de licitación: 5.160.400 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.524-C.

Doña Ana Victoria Revuelta Iglesias, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 28 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas por ocupación ilegal de plaza de garaje, seguido en este Juzgado bajo el número 5.499/1989, entre otros, contra Manuel Trigo García, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice así: «Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Trigo García de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas del procedimiento».

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel Trigo García, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Victoria Revuelta Iglesias.—3.147-E.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid, hace saber que, con el número 66/1991, se tramita declaración de fallecimiento de don Emilio López Ruiz, nacido en Logroño el 15 de septiembre de 1930, hijo de José y Dorotea, el cual contrajo matrimonio con doña Eufemia Benito Fuentes el 15 de julio de 1957, teniendo su domicilio desde el año 1963 en Madrid, en la calle Navalmoral de la Mata, 62, habiendo desaparecido en el año 1970, al parecer por haber emprendido viaje a Iberoamérica. Se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de quince días.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.—El Secretario.—1.520-C.

1.ª 6-3-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, número 1.334/85, instado pro doña Christiane Tissier, contra don José Luis Muñoz Domínguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se emplaza por medio del presente al demandado don José Luis Muñoz Domínguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.247-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.254 de 1986 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para hacer efectivo un préstamo concedido a doña Remedios Tortosa Vila y don Félix Ortega Antón, en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre las fincas que se sacan a la venta en pública subasta, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta del artículo 131 de dicha ley.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta:

La primera subasta se celebrará el día 18 de abril de 1991, a las once horas, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, y que se dirá a continuación de la descripción de cada finca.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 10 de mayo de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 31 de mayo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, al menos, el 50 por 100 del tipo. En la tercera subasta servirá de tipo el de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Manzanares del Real. Finca número 1, al sitio denominado «El Molino», chalé de planta baja. Tiene una superficie aproximada de 998,20 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 363, libro 39, folio 5, finca número 3.072. Tipo de subasta: 7.239.564 pesetas.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-1.499-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Arquitectura Aplicada, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.847.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000780/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Tres. En Daganzo. Parcela de terreno sita en la calle Madrid, señalada con el número 35-3. Ocupa una superficie de 74,16 metros cuadrados. En el interior se ha construido una vivienda unifamiliar adosada compuesta de tres plantas, semisótano, baja y primera, las cuales se comunican a través de una escalera interior. La planta semisótano ocupa una superficie de 67,49 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, aseo, bodega y cuarto de calderas; la planta baja ocupa 69,40 metros cuadrados, distribuidos en salón, una habitación, un cuarto de aseo y «hall», y la planta primera ocupa una superficie de 58,84 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos cuartos de baño y vestíbulo. Las tres plantas ocupan una superficie total de 195,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.089, libro 70 de Daganzo, folio 118, finca número 5.124-N, inscripción tercera.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.500-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 945/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Woss, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a don Juan Ignacio Albert Solís y doña Pilar Bitaube Maneu, titulares de condición resolutoria que grava la finca, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida Pío XII, 97, 13.º, D, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.669.253 pesetas de principal y 1.266.883 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a Juan Ignacio Albert Solís y Pilar Bitaube Maneu, en paradero

desconocido, libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.504-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 809/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vidal Moya Martínez y otra, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Vidal Moya Martínez.

Finca registral 6.420, inscrita al tomo 163, libro 85 de Parla, folio 140, del Registro de la Propiedad de Parla, finca registral número 855, inscrita al tomo 1.132, folio 142 del libro 11 de San Román de los Montes, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de abril de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.160.000 pesetas, por la finca registral número 855, y 5.894.875 pesetas, por la número 6.420, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo, asimismo, los presentes edictos para notificación de señalamiento de subasta al demandado Vidal Moya Martínez y su esposa, dado el ignorado paradero de los mismos.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.497-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1988, promovido por «Banco de Crédito

Agrícola, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Cano Bañón en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1991 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.400.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1991 próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1991 próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo:

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave Industrial, sita en término de Manresa, partida El Guix, sin número señalado, de una sola planta, y que ocupa toda la superficie del terreno, o sea, 640,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al folio 100 del tomo 1.827 del archivo, libro 562, de Manresa, finca 25.987.

Este edicto servirá de notificación a la deudora caso de no poderse llevar a cabo en la forma ordinaria.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.516-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.751/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Arquitectura Aplicada, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 8.567.709 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.425.782 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla, número de expediente o procedimiento: 2459000001751/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Valdehuertos o Camino de Mota del Marqués, plano parcelario número 37, en Tordesillas (Valladolid). Solar, en el término municipal de Tordesillas, al sitio de Valdehuertos o Camino de Mota del Marqués; ocupa una superficie de 154 metros 10 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar; consta de planta de sótano destinada a bodega, con una superficie construida de

25 metros 88 decímetros cuadrados. Planta baja, con diferentes habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie construida de 56 metros 97 decímetros cuadrados, y garaje, y planta alta, con diferentes habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados; el resto del solar se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, finca número 16.750.

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.503-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.739/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Funimark, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 24.841.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.630.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001739/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida Finanzauto, número 10, parcelas 3 y 4, en Arganda del Rey (Madrid). Una nave industrial diáfana de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno señalada con los números 3-4, de las resultantes de la finca matriz originaria del polígono industrial conocido por «Finanzauto», al sitio denominado «El Chorlito». Ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados, estando dotada de los correspondientes servicios. Forma parte integrante de esta finca, además, un patio de 506 metros cuadrados de superficie, que circunda a la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.674, libro 264, folio 14, finca registral 21.678.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.502-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Francisco Javier Sánchez Caravaca: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.172.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.629.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin

número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001068/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, ciudad residencial «Santa Eugenia», calle Poza de la Sal, número 20, piso 5, B. Tiene una superficie aproximada de 89 metros 53 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 16, folio 102, finca registral 1.920, inscripción primera.

Madrid, 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.498-C.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número referenciado, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 5. Sección cuarta. Asunto: Hipotecario 1.498/1984. Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Procuradores señor Aráez y don Máximo Turiel Santiago.

Providencia de la Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo Pascual. En Madrid a 12 de febrero de 1991.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales señor Aráez Martínez, en la representación procesal que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, únase a los autos de su razón a los efectos legales procedentes.

Así como exhorto que fue librado por este Juzgado al de igual clase de los de Mostoles, para notificación de la existencia del procedimiento a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria y siendo la misma con resultado negativo, se procede a notificar la existencia del presente procedimiento a «Nucón, Sociedad Anónima», como titular de la condición resolutoria que grava la finca objeto del presente procedimiento, por medio de edictos, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Entregándose dicho despacho al Procurador de la parte actora, para su diligenciamiento y reporte, por tenerlo así interesado.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a «Nucón, Sociedad Anónima», a los fines acordados, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—Ante mí, la Secretaria.—1.505-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Vilarrasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de abril de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 24.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de julio de 1991, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000385/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Noventa.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Terreno conocido con el nombre de Solobarria, radicante en Galdácano, que tiene de superficie 2.465 metros 6 decímetros cuadrados. Sobre parte del mismo se ha construido un pabellón industrial en el barrio Bengoeche, de Galdácano, construido con perfiles metálicos en sus entramados de pilares vigas, tijeras y bandas de cubierta así como el recubrimiento de la misma, cierres laterales y zagueros de ladrillo a media asta por el interior, con cámara de aire, teniendo la pared lateral hacia el lado de Galdácano, un revestimiento de plaqueta, tiene dos puertas de madera en su fachada principal y otras dos puertas de salida por la fachada posterior; consta de planta baja sin distribución interior con una superficie 1.720 metros y 95 decímetros cuadrados y tiene en su extremo noroeste un Departamento en saliente hacia la carretera destinado a exposición y en el extremo sureste una zona de entreplanta con superficie de 50 metros y 25 decímetros cuadrados, compuesto de cocina-comedor, dos dormitorios, un cuarto de aseo con ducha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente número 4, al libro 48 de Galdácano, folio 73 vuelto, finca 2.429, inscripción quinta.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-970-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 986/1990, en virtud de denuncia de don Angel Quiñones Vacas contra don José Antonio Domínguez Gobierno, en el que, con fecha 21 de noviembre de 1990, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dicen:

«Hechos probados: El día 17 de septiembre de 1990, José Antonio Domínguez Gobierno sustrajo unos libros de la "Boutique de la Prensa", en el centro comercial "La Vaguada", siendo detenido con éstos en su poder, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Domínguez Gobierno como responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587.1.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y costas. Y para que sirva de notificación a José Antonio Domínguez Gobierno, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, he acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y lugar de costumbre del Juzgado, haciendo saber al reusado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.»

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-2 437-E.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ordeñana Yurebaso y doña Josefina Moreno Arnal, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados citados:

#### Descripción de la finca

Náquera (Valencia). Vivienda en primera planta, puerta número 1, casa sin número, calle de Senda del Carmen. Finca número 3 de la escritura de préstamo, única de la demanda, vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1, tipo B; mide una superficie de 176,56 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.382, libro 70 de Náquera, folio 37, finca 6.067, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 4 de abril, a las once cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.092.336 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.519-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.687/1984, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Komaier. K. H. A.», representado por el Procurador señor Sastre Moyano, contra «Rodaindustria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yanes Pérez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Cinco Ud. de rodamientos axiales oscilantes de rodillo marca «FAG», y denominación 29464-E; y dimensiones d=320 mm; Dg-580; H-155 y un peso aproximado de 159 kilogramos.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de abril, a las once diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.523.660 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la forma exigida.

Quinta.-para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-960-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.144/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Juan Zurita López, don Fernando González Olive, representados por el Procurador señor Martín Palacín y otros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso quinto, letra L, de la casa número 5 de la calle Eduardo Benot, con vuelta a la de Irún, situado en la planta quinta del edificio, sin contar la baja ni el primer y segundo sótano. Se distribuye en vestíbulo-hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad 25 de Madrid, al tomo 1.447, folio 201, finca 38.237.

Piso segundo, letra C, de la casa Z-9-L-A, integrante de tres casas más, señalado con el número 4 de la calle Augusto González Besada, de Moratalaz, Madrid. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón en el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.499, libro 106, folio 141, finca 1.859.

Piso undécimo, letra B, sobre la baja, de la casa integrante del edificio «Arganzuelas», denominada «Casa número 2» de la calle San Anastasio, en la que está señalada con el número 2, con fachada también al paso de Santa María de la Cabeza, 94, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13, tomo 637, libro 539, folio 101, finca 26.339.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 9 de mayo, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 41.145.720 pesetas por la finca 38.237; 18.661.500 pesetas por la finca 1.859, y 18.868.200 pesetas por la finca 26.339, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las once cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.513-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.004/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco González Iglesias y doña María Guadalupe Panduro López; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.515.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.386.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001004/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Marugán (Segovia), urbanización «Jardines de Parraces», parcela 160. Vivienda unifamiliar aislada en el referido término. Tiene una sola planta, que ocupa una superficie de 85 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden al garaje y el resto a la vivienda propiamente dicha, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona libre. Se compone de porche, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y pasillo. La parcela tiene una superficie de 2.730 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, tomo 2.594, libro 39, folio 182, finca registral número 4.390, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.501-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la tercería de dominio número 988/1984, instada por «Pekoe Ltd.» contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y

«Estepona Puerto, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Estepona Puerto, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Secretario.-1.344-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1990, a instancias de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra «Karistos Corporation, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 17 de junio de 1991, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 15 de julio de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Diez. Local comercial número 1. Planta primera del bloque del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira», de esta ciudad; mide 130 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el descansillo de la escalera, y linda: Derecha, entrando, con el local apartamento número 7; izquierda, con el local comercial número 2, y por el fondo, o espalda, con la avenida Ricardo Soriano. Se le asigna en los gastos, servicios y elementos comunes en el bloque en que se halla enclavado una cuota del 2,90 por 100, y el mismo coeficiente en el 62 por 100, que corresponde

al edificio en que se halla enclavado, en la totalidad del solar «C» destinado a jardines, aparcamientos, accesos y desahogos.

Inscripción: Al folio 247 del libro 307 de Marbella, inscripción segunda de la finca 995-B. Valoración: 15.600.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Dieciséis. Apartamento número 7. Planta primera del bloque derecha, del conjunto de edificios que constituyen el complejo urbanístico denominado «Altamira», de esta ciudad de Marbella. Mide 95 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente y entrada por el descansillo de la escalera, y linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensores, local comercial número 6 y bloque izquierda y solar «C»; izquierda, con el local comercial número 1, y por el fondo, con avenida Nuestra Señora de Gracia.

Se le asigna en los gastos, servicios y elementos comunes en el bloque en que está enclavado, una cuota de 2,10 por 100, y el mismo coeficiente en el 62 por 100, que corresponde al edificio en que se halla enclavado, en la totalidad del solar «C», destinado a jardines, aparcamientos, accesos y desahogos.

Inscripción: Al folio 13 del libro 310, finca número 1.007-B. Valoración: 10.212.500 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.530-C.

## MURCIA

### Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 495/1987, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Antonio Corbalán García y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, María Encarnación Baño Ramírez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, José Luis Pérez Vera y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Josefa Tabernero Sahuquillo y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, Francisco Alfocea Madrid y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y «Export Primor, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de abril de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de mayo de 1991, a las doce quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, queda-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.-En el término municipal de Murcia, partido de Balcas, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, con una extensión superficial de 360 metros cuadrados, de los que corresponden 107 metros 10 decímetros cuadrados a la vivienda y 252 metros 90 decímetros cuadrados al patio. Distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y patio. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, Sección Quinta, libro 25, folio 127, finca 426-N, anotación A.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-972-3.



Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta, seguido en este Juzgado bajo el número 382/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Agustina Vidal Pagán, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 18 de abril de 1991 y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1991 y hora de las doce treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero, con las condiciones establecidas en la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que el tipo para la primera es el de 5.620.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y la subasta se celebrará con citación del deudor.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

### Finca objeto de subasta

Número 44. Vivienda número 58, tipo A, de planta baja y piso, de las denominadas dúplex, que consta en planta baja de salón-comedor, cocina, ascensor, lavadero, porche y escalera de acceso a la planta primera, y en planta primera, de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Su superficie es de 62 metros 25 decímetros cuadrados. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 86 metros 11 milímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 381 milímetros cuadrados. El resto de la superficie sin edificar está destinada a patio y jardín. Linda: Por el frente, con acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda número 57; por la espalda, con la número 59, y por la izquierda con el número 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), al libro 360 de San Javier, folio 131, finca número 29.185, primera.

La finca descrita forma parte de un conjunto residencial denominado «Villas Mediterráneas», que ocupa el subpolígono X-1-B del centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en el paraje de El Galán, en la Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-975-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 595/1990, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ascensión Ortiz Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.676.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 10: Vivienda de tipo B, en segunda planta alta (según el título) y tercera en realidad, distribuida en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño y cocina con lavadero; linda: Frente, vivienda tipo A, de la misma planta, hueco de ascensor y descansillo de acceso; derecha, vivienda tipo C, de la misma planta; izquierda y espalda, zona peatonal. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Anexos: La vivienda número 10 lleva incluida una plaza de garaje marcada con el número 10, en planta de sótano, de superficie útil 9,90 metros cuadrados, que linda: Frente, plaza de garaje número 9; derecha, zona peatonal; izquierda, zona de maniobra, y espalda, con la plaza de garaje número 11. Asimismo lleva vinculado un cuarto trastero marcado con el número 9, que linda: Frente, avenida de Murcia; derecha, trastero número 10; izquierda, trastero número 8, y espalda, zona de maniobra. Tiene una superficie de 2,75 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-I, sección 7, libro 125, folio 51, finca número 11.734, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—971-3.

#### OLOT\*

##### Edicto

La Oficial interina, en funciones, de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Maglificio Ver-Pal, Sociedad Limitada», número 0037/1989, se ha dictado el auto que obra unido a continuación:

Auto.—En la Ciudad de Olot (Girona) a doce de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; y

#### Hechos

1.º Por Auto de fecha 30 de enero de 1990, se declaró en estado de suspensión de pagos a la Sociedad «Maglificio Ver-Pal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 28 de marzo pasado, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad de 38.535.167 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el acreedor «Construcciones J. Pallás, Sociedad Anónima», habiéndose mostrado conforme la representación de la suspensión. Por el representante de la Seguridad Social se solicitó aclaramiento del convenio, determinándose por la Letrada de la suspensión que se trata de un convenio de liquidación ante la previsión de que no pueda hacerse frente a algunos de los pagos aplazados; por la representación de «Hilaturas Puigdemont», hace constar su protesta y solicita se pase directamente a la liquidación. Ningún otro acreedor ha hecho uso de los turnos para votar

a favor o en contra de la proposición de convenio unida. Por el Letrado de la suspensión se adhiere a la petición formulada por el representante de «Hilaturas Puigdemont» y en consecuencia propone como convenio la cláusula de liquidación directa, contenida en el convenio propuesto por «Construcciones J. Pallás», constituyendo la Comisión Liquidadora los actuales Interventores. Muestran su conformidad el representante de «Hilaturas Puigdemont»; el de «Guayado», José Guardiola; «Construcciones J. Pallás», «Génesis», «Diseny», Esteban Guardiola y Carlos Coromina, es decir, por unanimidad, todos los presentes.

2.º La proposición del convenio cuya parte fue favorablemente votada, es del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que presenta el acreedor «Construcciones J. Pallás, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maglificio Ver-Pal, Sociedad Limitada», tramitado en el Juzgado de Primera Instancia, de Olot, con el número 37/89:

Primero: ...

Segundo: Si vencido cualquiera de los plazos estipulados en el presente convenio, la suspensión no hubiese cumplido los compromisos de pago contraídos, inmediatamente entraría en funcionamiento la Comisión Liquidadora, que procederá a la realización y liquidación de todos los bienes y derechos integrantes del activo de la Sociedad «Maglificio Ver-Pal, Sociedad Limitada», sin necesidad de subasta ni otros formalismos, debiendo distribuir el producto obtenido entre los acreedores ordinarios prorrateándolo por saldo y finiquito en proporción a la cuantía de los créditos y entregando el remanente, si lo hubiese a la suspensión.

Llegado el caso previsto en el pacto anterior, la suspensión confiere ya ahora para entonces a la Comisión Liquidadora por medio del presente documento, los más amplios poderes y facultades para su utilización conjunta a que efectos puramente enunciativos pero no limitativos, se relacionan a continuación: Administrar y regir ampliamente sin limitación los negocios del deudor, ya sean operaciones mercantiles o industriales, administrar también sin limitación las fincas de su propiedad, vender, gravar, ceder o traspasar por el precio y condiciones que libremente estipulen, cuantos bienes, muebles e inmuebles, rústicos o urbanos, estimen convenientes, celebrar subastas notariales o voluntarias judiciales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.048 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijando en ambos casos el precio y condiciones con arreglo a las cuales hayan de vender bajo condición suspensiva o resolutoria, vender bajo pacto de retro, aplazar parte del precio si lo estimaren conveniente reservándose, en su caso, el dominio de los transmitidos hasta su completo pago, vender la totalidad de los bienes de la suspensión, separadamente o en bloque, efectuar cancelaciones, segregaciones, agrupaciones y, en su caso, declaraciones de obra nueva, comprar y vender toda clase de mercancías en los términos enunciativos, librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio y demás documentos de giro y tráfico mercantil, requerir protestos por falta de aceptación y de pago, aprobar o impugnar cuentas, seguir, abrir y cancelar en cualquier banco o establecimiento de ahorro, cuentas corrientes, firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos, efectuar cobros y pagos y pagos por cualquier título o cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, provincia o municipio, abrir, contestar y firmar la correspondencia, llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley, contratar seguros de incendio, hacer y contestar requerimientos, comparecer por sí o por medio de Procurador u otros apoderados que podrán nombrar mediante otorgamiento de poderes, ante toda clase de autoridades, Juzgados, Audiencia, Delegaciones, Sindicatos, Juntas, Juzgados de lo Social, dependencias del Estado, provincia o municipio y cualesquiera otros organismos, promoviendo, citando, siguiendo y desistiendo expedientes, pleitos, causas o juicios de cualquier clase y, en general, practicar toda clase de actos de administración, disposición, gestión, comercio y dominio, sea cualquiera la naturaleza de los actos o contratos y las personas o bienes a que se refieran. Cobrar todo tipo de créditos, ejercitando las acciones judiciales como extrajudiciales, que se crean oportu-

nas, despedir personal y proceder a la resolución de todo tipo de contratos; prorratear entre los acreedores las cantidades que se obtengan de la liquidación, y en general, cuantas facultades sean precisas para proceder a la liquidación del activo social.

A requerimiento de la Comisión la suspensión otorgará ante Notario, dentro de las cuarenta y ocho horas, a contar del mismo, escritura pública por la que se confiera nueva publicidad al anterior apoderamiento, incluyendo la totalidad o parte de las facultades que se han dicho, así como aquellas otras que la Comisión estime conveniente. Queda bien entendido que aún no formulada por la deudora dicha escritura pública, la Comisión podrá ejercer, desde luego, como apoderada de la deudora todas las facultades que en este convenio se le atribuyen y que se consideran irrevocables.

Tercero: La Comisión Liquidadora estará formada por los que hasta ahora han actuado como Interventores judiciales. La Comisión tendrá derecho a una retribución, que conjuntamente fijarán la suspensión y la propia Comisión y que en todo caso no podrá exceder de un 3 por 100 sobre las cantidades satisfechas a los acreedores comunes.

Olot a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.—Firmado, por poder, Antonio Pascual, «Construcciones J. Pallás, Sociedad Anónima», Jordi Pallás (rubricados).»

3.º Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna a la cláusula del convenio votada favorablemente.

#### Fundamentos jurídicos

1.º En consecuencia, procede aprobar la cláusula de liquidación directa contenida en el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los artículos invoca y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decide aprobar la cláusula de liquidación directa contenida en el convenio propuesto por «Construcciones J. Pallás, Sociedad Anónima», votada favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Maglificio Ver-Pal, Sociedad Limitada», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase pública mediante edictos que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participase también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Xavier Vilanova Cle, don Antonio Riera Casadevall y «Construcciones J. Pallás, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador Antonio Pascual de Fortuny, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente Auto en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Angel J. Alonso Boggiero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.—Doy fe: E. Angel J. Alonso.—Ante mí: G. Bassols (ambos rubricados).

Gloria Bassols Compte, Oficial interina en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olot y su partido número 1, doy fe:

Que el Auto que precede, refleja fielmente el original obrante en el expediente de suspensión de pagos número 37/1989, instada por «Magificio Ver-Pal, Sociedad Limitada».

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Olot a doce de abril de mil novecientos noventa.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Olot (Girona) a 12 de abril de 1990.-1.515-C

## ONTENIENTE

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza de Instrucción número 2 de Onteniente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.011/88, en el que se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto.-Se acuerda el sobreseimiento provisional de la causa, de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal declarando de oficio, por ahora, las costas causadas, dejando sin efecto las medidas acordadas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Lo manda y firma la señora doña María Pilar Mur Marqués, Jueza de Distrito de este Juzgado, en Onteniente a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Y encontrándose la Empresa «Comercial Inapar, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Callosa de Segura, calle Virgen Porteria, número 40, para la notificación al mismo del auto parcial ente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Onteniente a 5 de febrero de 1991.-La Jueza de Instrucción, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-2.285-E.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1989, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador Salvador Suárez Saro, en representación de «Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Prensa de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Vigil García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Llamaquique, sin número, de Oviedo, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 235.395.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Dos sistemas de fotocomposición «Digitex 3000», compuesto cada uno de terminal VDT, teclado y fotocomponentadora, dándole una valoración total de 6.045.000 pesetas.

2. Un «AD 40» de Cordata, con conexión de seis teclados «Cordata», dándole una valoración total al conjunto de 3.061.500 pesetas.

3. 16 tipos de letra digitalizados, dándole una valoración de 352.600 pesetas.

4. Una pantalla adicional «Digitex 3000», compuesta de terminal VDT y teclado, dándole una valoración de 975.000 pesetas.

5. Local comercial compuesto de planta baja y semisótano de la casa señalada con el número 25 de la calle Fray Ceferino, de Oviedo, que se destina a fines comerciales, con una superficie de 480 metros cuadrados, la planta superior, y 492 metros cuadrados, la planta inferior, encontrándose ambas plantas comunicadas por medio de una escalera. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 47,50 por 100.

Inscrito al tomo 2.827, libro 2.082, folio 46, finca número 4.987, dándole una valoración total de 101.520.000 pesetas.

6. Piso primero, derecha, desde la calle de la casa anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es de 7,89 por 100.

Inscrita en el tomo 2.827, libro 2.082, folio 49, finca número 4.988, dándole una valoración de 18.755.000 pesetas.

7. Piso primero, izquierda, de la calle de la casa anteriormente citada, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 7,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 52, finca número 4.999, dándole una valoración total de 18.755.000 pesetas.

8. Vivienda situada en la planta segunda de la derecha del edificio según se accede y anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 7,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 55, finca número 4.990, dándole una valoración total de 18.755.000 pesetas.

9. Vivienda situada en la planta segunda de la izquierda del edificio desde la calle anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 7,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 58, finca número 4.991, dándole una valoración total de 18.755.000 pesetas.

10. Vivienda situada en la planta tercera de la derecha del edificio desde la calle anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 7,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 61, finca número 4.992, dándole una valoración total de 15.125.000 pesetas.

11. Vivienda situada en la planta tercera de la izquierda del edificio desde la calle anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 7,89 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 64, finca número 4.993, dándole una valoración total de 15.125.000 pesetas.

12. Vivienda situada en la planta bajocubierta, cuarta del edificio y a su mano izquierda desde la calle anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 2,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 67, finca número 4.994, dándole una valoración total de 9.085.000 pesetas.

13. Vivienda situada en la planta bajocubierta, cuarta del edificio y a su mano derecha desde la calle anteriormente reseñada, que ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, que se distribuyen en varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en el total del inmueble es del 2,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.827, libro 2.082, folio 70, finca número 4.995, dándole una valoración total de 9.085.000 pesetas.

La valoración total de los bienes embargados asciende a la cantidad total de 235.395.000 pesetas.

Los anteriores bienes saldrán a subasta por lotes, comenzando por los bienes muebles y suspendiéndose la licitación en cuanto queden cubiertas las cantidades reclamadas.

Dado en Oviedo a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-1.527-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 767/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones (goza beneficio de justicia gratuita), contra PROMEUROPA, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 10, 14 de orden.-Vivienda en planta de piso del bloque N, señalada con el número 55-A, con accesos por las vías de comunicación interior del propio solar, y además a través de escalera privativa de la misma. Tiene una superficie de unos 74 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 119, tomo 2.062, libro 627 de Calviá, finca número 33.738, inscripción primera.

Valorada en 12.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 11 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en

la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrassa García.-El Secretario.-1.791-A.

### PONFERRADA

#### Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León);

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad mercantil Banco Comercial Español, contra don Antonio de Castro Huerta y doña Josefa Rodríguez Santalla, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, calle Mateo Garza, 11, 1.º, sobre reclamación de 460.912 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0087-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 25 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca al sitio de La Barca, carretera de Molinaseca, kilómetro 1,900, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 2.380 metros cuadrados, de los cuales, 1.700 metros cuadrados pertenecen a suelo urbano, edificaciones en polígonos industriales; el resto de la finca está en suelo no urbanizable. Linda: Norte, terrenos

de RENFE (vía Palencia-La Coruña); sur, carretera a Molinaseca en línea de 25 metros; este, hermanos Fernández González, y oeste, Angeles López Balboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 42 del libro 335 de Ponferrada, finca número 37.014, inscripción primera. Tasada dicha mitad en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de enero de 1991.-La Juez, Patricia Pomar Sanz.-El Secretario, Jaime de Lamo Rubio.-1.095-3.

### PUERTO DEL ROSARIO

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 86/1990, seguidos a instancia de don Nins Rune Ragnar Hagestan, representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra don Claus Ropper, don Alexander Siegfried, doña Ursula Margarita Koenig y la Entidad «New Investment, Co. Ltd.», se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de emplazamiento a los demandados, expido la presente que firmo en Puerto del Rosario a 25 de abril de 1990.-El Secretario.-1.496-C.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 20/1984 diligencias preparatorias, sobre imprudencia, por accidente de circulación ocurrido el día 7 de diciembre de 1983, y en las que se dictó auto ejecutivo con fecha 16 de noviembre de 1988, en cuya parte dispositiva, entre otros extremos, aparece literalmente lo siguiente:

«Que debía señalar y señalaba como cantidad máxima que puede reclamarse como indemnización la siguiente: Al perjudicado don José Pedro Gracia Ayala, por los días de lesiones y asistencia 25.600 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado don José Pedro Gracia Ayala, que tuvo su último domicilio en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, 109, 7.º, 1, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de quince días, remitiéndose copias del mismo al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de febrero de 1991.-El Juez, Eduardo de Urbano Castrillo.-La Secretaria.-2.474-E.

### RONDA

#### Edictos

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 125/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Jesús Vázquez Lobato y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera

vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1991.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 55. Vivienda tipo D, en planta cuarta del portal número 3 del edificio, sito en Ronda, calle Francisco Piquer, barriada Juan de la Rosa, sobre solar demarcado con el número 16. Tiene de superficie útil 90 metros cuadrados y construida de 99 metros 48 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de servicios comunes, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero.

Cuota: 2,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 397, libro 280 de Ronda, folio 35, finca número 18.198, inscripción tercera.

Tipo: 5.479.320,51 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-1.532-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 60/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Millán Vázquez y otras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 11 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1991.

Todas ellas a las once horas, y, si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4.-Vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en Huelva, en su calle Aviador Carlos Haya, número 11 de gobierno. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terrazas. Ocupa una superficie construida de 137,54 metros cuadrados y útil de 89,94 metros cuadrados.

Cuota: 12.600 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, en el tomo 1.534, libro 136, folio 13, finca número 54.208, inscripción segunda.

Tipo: 6.377.788 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-1.533-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 51/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Gabriel Arrabales Gutiérrez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en el término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 11 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1991.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Diecinueve.-Vivienda denominada C, de la planta primera exterior, de la casa sita en Ciudad Real, calle Toledo, número 23, primero C, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 186 metros 14 decímetros cuadrados.

Cuota: 2.63745 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.434, libro 635, folio 158, finca número 34.818, inscripción segunda.

Tipo: 6.073.584,40 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-1.534-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 102/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Gregorio Arroyo Infantes y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1991.

Todas ellas a las once horas, y, si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1.-Planta de sótano. Es un local con columnas, en Punta Umbria, con una superficie de 381,25 metros cuadrados, con entrada mediante rampa a través de la calle Ancha y calle Santa Ana, sin número.

Cuota: 31.670 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.441, libro 77, folio 152, finca número 6.336, inscripción cuarta.

Tipo: 6.840.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-1.537-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 430/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Faustino Sánchez García y otros; en los que se ha acordado sacar a pública subasta en el término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1991.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Local comercial que se señaló con el número 2, en planta baja del edificio en Ayamonte, en calle Médico Rey García; con una superficie de 1.478,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 746, libro 191, folio 24, finca número 8.176, inscripción primera.

Tipo: 5.850.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-1.536-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Emilia Salgado Notario y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 16 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 13 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1991.

Todas ellas a las once horas y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17.-Vivienda unifamiliar señalada con el número 16, tipo B-4 del conjunto urbanístico sito sobre el denominado polígono A de la urbanización Cotomar, término de Rincón de la Victoria. Está compuesta de planta de semisótano destinado a trastero, planta baja y planta alta convenientemente distribuidas para vivienda. La superficie útil en vivienda es de 89,92 metros cuadrados y el trastero tiene una superficie de 13,47 metros cuadrados. La parte del solar ocupada por la vivienda mide 112 metros cuadrados de los cuales 56 metros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y el resto a un patio posterior.

Cuota: 4.790 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 7 de Málaga, en el tomo 437, libro 215, folio 159, finca número 13.749, inscripción segunda.

Tipo: 6.405.562,62 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-1.538-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 361/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra Compañía Mercantil «Inmobiliaria Abdalajis, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 17 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1991.

Todas ellas a las once treinta horas y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Unidad registral número 2.-Piso tipo G, situado en la planta baja o primera del bloque número 1 de la calle Andalucía, portal número 25, de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 112 metros 92 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, terraza, un baño y un aseo. Tiene como anexo inseparable un garaje, señalado con el número 2, situado en la planta de sótano del bloque número 2, con una superficie de 23 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y útil de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene igualmente, como anexo inseparable, un trastero abuhardillado en planta de cubierta, con una superficie de 6 metros cuadrados, y señalado con el número 8.

Cuota: 2,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 854, libro 246 de Benalmádena, folio 9 vuelto, finca número 10.722, inscripción tercera.

Tipo: 5.015.934,45 pesetas.

Unidad registral número 23.-Piso tipo B, situado en la planta segunda del bloque número 2 de la calle Andalucía, portal número 31, de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 109 metros 69 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, terraza, un baño y un aseo. Tiene como anexo inseparable un garaje, señalado con el número 23, situado en la planta de sótano del bloque número 2, con una superficie de 23 metros 50 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y útil de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene igualmente, como anexo inseparable, un trastero abuhardillado en la planta de cubierta, con una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, y señalado con el número 24.

Cuota: 2,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 854, libro 246 de Benalmádena, folio 47 vuelto, finca número 10.764, inscripción tercera.

Tipo: 4.900.227,30 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-1.535-C.

## SAGUNTO

### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto, se siguen autos de divorcio número 35/91, instados por Alberto Bea Maicas, representado por el Procurador de los Tribunales don José Joaquín Casanova Gosalbo, quien litiga con la solicitud de justicia gratuita hoy en trámite, contra Araminta Jaramillo Gallego, cuyo domicilio actual se desconoce, así como su actual paradero, y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado expedir la presente para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada, para que en término de veinte días, mediante Abogado y Procurador, comparezca en los autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo podrá ser declarada en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Araminta Jaramillo Gallego, en ignorado paradero y su inserción y publicación en los sitios públicos de costumbre expido la presente en Sagunto a 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.579-E.

## SAN FERNANDO

## Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 313/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Manuel Rodríguez Otero y María del Carmen García Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.328.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta, para el próximo día 6 de junio, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 10 de julio, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Finca de que se trata

Número 21.-Piso tercero, letra C, en la avenida del General Varela, número 188 de esta ciudad de San Fernando. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo. Libro 469, folio 88, finca número 19.094, inscripción segunda.

Dado en San Fernando a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-1.511-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1991, instado por Caja General de Ahorros de Canarias contra don Leonardo Vázquez Masa y doña María Masa Masa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 4 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Será requisito para tomar parte en la misma el que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en la misma, se señala el día 30 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 28 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Rústica: Trozo de terreno sito en el término de Frontera, isla del Hierro, donde dicen «Punta del Verodal» y también «El Verodal», a secano, que mide 5 hectáreas, y linda: Norte, litoral del mar; sur, terrenos de don Rosendo Luis Cáceres y don José L. Moreno Ballesteros; este, finca adquirida por doña María Vázquez Masa, y oeste, la adquirida por don Leonardo Vázquez Masa. Inscripción: Tomo 160, libro 7 de Frontera, folio 241, finca registral número 1.095, inscripción segunda.

Valor: 17.900.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.-La Secretaria.-910-3.

## SANTANDER

## Edicto

Don José Luis López del Moral Echevarría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 485/1990, sobre solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria a instancia de doña Lucía Gutiérrez Gumes Gutiérrez, doña Inés Bedia Trueba y don José María Bedia Trueba, contra la «Compañía Mercantil Trasmiera», con domicilio social en esta ciudad, calle Fernando Calderón, edificio «La Cabaña número 1», representados por los Procuradores don César González Martínez y don Ramón Cortázar Cabrillo, respectivamente, éste último, por la Administrador, única doña María José Bedia Trueba, y por auto de esta fecha se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la referida compañía, en el domicilio social indicado; señalándose para su celebración en primera convocatoria el próximo día 2 de abril y hora de las dieciséis, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 3 del mismo mes y a la misma hora, bajo la Presidencia de doña María José Bedia Trueba, designada por este Juzgado, con las formalidades legales y conforme previene para ella los Estatutos Sociales, con el siguiente orden del día:

Primero.-Estado de cuentas de la Sociedad hasta el último apunte que figure en sus registros contables.

Segundo.-Informe sobre inversiones realizadas con posterioridad al último asiento, así como sobre su financiación.

Tercero.-Informe sobre la situación financiera de la Sociedad.

Cuarto.-Nombramiento de Administrador o Administradores de la Sociedad.

Quinto.-Deliberación sobre posibles responsabilidades por actuaciones en nombre de la Sociedad y adopción de acuerdos sobre acciones a entablar, en su caso.

Sexto.-Informe de la Administradora única doña María José Bedia Trueba.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Y para que sirva a los efectos oportunos, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la sección correspondiente del «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Montañés» de esta ciudad, expido el presente que firmo en la ciudad de Santander a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echevarría.-El Secretario. 1.494-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1988, segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Joaquín Mayor López, doña Josefa Fernández Ponce y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos están a disposición de los postores en este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las fechas señaladas para la subasta, en el caso de no poderse verificar personalmente.

## Bienes que salen a subasta

Urbana.-Número 11, piso letra C de la planta segunda de la casa número 1 del bloque 18 de la calle Puerto de la Mora, sin número de gobierno, que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de la Rochelambert» de esta capital, inscrita al folio 55, tomo 1.217, libro 114 de la cuarta sección, finca registral número 8.004, antes 78.691.

El inmueble descrito ha sido valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.492-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 397/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Alberto Vela, Sociedad Anónima», contra Jaime Parera Sopena, Paulino Aluati Martí y Faustino Codina Canals, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1991, a las diez horas, lotes separados, en su caso, los bienes embargados a Faustino Codina Canals. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de mayo de 1991, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de junio de 1991, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa número 0865000010039786 una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

«Casa-chalé, compuesta de planta sótanos y tres plantas más, comprensivas de una vivienda, sita en la calle B, sin número, de San Esteve de Sesroviros. Ocupa un solar de 1.096,25 metros cuadrados de los que la casa ocupa 200 metros cuadrados por planta, estando el resto del terreno destinado al jardín que rodea el edificio. La planta sótano está destinada a garaje, despensa y comedor; la planta primera consta de dos cuartos de estar, comedor, cocina, despacho, asco y cuarto lavadero; la planta segunda consta de pasillo, seis dormitorios y cuatro cuartos de baño y la planta tercera está destinada a desván; hallándose el edificio cubierto de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.475, libro 40 de San Esteve de Sesroviros, folio 170, finca 2.120. Valorada pericialmente en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-422-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 945/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Enrique Saborit Granell, Encarnación Archelos Chorda y María Francisca Saborit Archelos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de abril y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.317.500 pesetas para la registral 48.815 y 612.500 pesetas para la 38.285; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 6 de mayo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 24 de mayo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número 39 de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

##### Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta alta, tipo A-3, puerta número 21, zaguán número 25 de la calle Doctor Albiñana, hoy avenida Primero de Mayo, número 25. Linda: Frente, sur, vuclo sobre la cubierta de la planta baja del edificio «Promociones Comunitarias S. S.», izquierda, mirando a la fachada posterior del edificio desde dicha cubierta, vivienda puerta 24 y patio de luces, y derecha, vivienda puerta 22 del patio zaguán, número 23 de la calle de Doctor Albiñana, hoy avenida Primero de Mayo, y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.917, libro 377 de la Sección Tercera de Afueras, folio 13, finca número 38.160, inscripción cuarta.

Una participación indivisa de una noventa y ochoavos partes del local en planta de sótanos, destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Valencia en la avenida Primero de Mayo número 28. Linda por todos los lados con los mismos elementos que el edificio en que radica, e interiormente con la caja de escaleras y hueco de ascensor de cada uno de los tres patios zaguanes del edificio. Su módulo, 18 centésimas 707 cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número VII al tomo 1.918, libro 318 de la Sección Tercera de Afueras, folio 169, finca número 38.285-74, inscripción primera.

Para el caso de que no se pueda notificar el contenido del proveído de fecha 15 de febrero de 1991 a los demandados don Enrique Saborit Granell; doña

Encarnación Archelos Chorda y doña Francisca Saborit Archelos, por el presente se les notifica el contenido de dicha providencia con el señalamiento de fechas de subasta que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-965-3.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 861/1988, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Lucio Bosch-Mediano, don Juan Manrubia Sánchez y don Juan Manrubia Lucio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de mayo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Uno. Mitad indivisa de la vivienda primera, planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta número 1; con distribución propia para habitar. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Burjasot, números 34 y 36, y tiene una superficie útil de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.283, libro 232, folio 123, finca registral número 15.826, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 4.987.500 pesetas.

Dos. Mitad indivisa de una plaza de aparcamiento para un vehículo en sótano garaje del edificio sito en la avenida de Burjasot, números 34 y 36, señalada con el número 31. Comprende una superficie aproximada de 9,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, en el tomo 2.104, libro 144, folio 111, finca registral número 16.370, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Tres. Mitad indivisa de una plaza de aparcamiento de un vehículo en sótano garaje del edificio sito en Valencia, avenida de Burjasot, números 34 y 36, señalada con el número 30. Ocupa una superficie de 9,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.104, libro 144, sección 5.ª de Afueras, folio 109, finca registral 16.369, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—1.510-C.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 706-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Lorenzo García Calero, representado por el Procurador señor Ballesteros González, en cuya pieza de ejecución provisional de la sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de mayo próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 25 de junio próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Local comercial en el semisótano derecho, que mide 61,16 metros cuadrados, de la casa número 6, en el paraje e Andicollano de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 423, libro 326, folio 25, finca 23.291. La dirección actual del local es calle Guridi, número 11, esquina con calle Argenta, semisótano, de Baracaldo, según el Perito tasador. Está tasada en 5.504.400 pesetas.

2. Urbana. Lonja 1.ª izquierda de la casa número 46, de la calle Llano, de Baracaldo. Tiene una entrada por la parte trasera, mide 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 549, libro 413, folio 153, finca 27.957. La

dirección actual del local es calle Revel, número 2, con entrada por la calle Turina, de Baracaldo, según el Perito tasador. Está tasada en 6.200.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en semisótano 2.º derecho, que mide 18,07 metros cuadrados, de la casa número 6, bloque de Tablada, en el paraje de Andicollano, barrio de Luchana, de Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 648, folio 113, libro 488, finca 27.264. La dirección actual del local es calle Guridi, número 11, semisótano, de Baracaldo, según el Perito tasador. Está tasada en 1.445.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—978-3.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Galicia, contra doña Julia Torres Martínez y doña Alicia Martínez Torres Martínez, ambas con domicilio en barrio de la Iglesia Parada Nigrán. Se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1991, a las diez treinta horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de junio de 1991, a las diez treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 3 de julio de 1991, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Casa compuesta de semisótano y planta baja, que con su terreno unido a resalidos, labradío y viña, forma una sola finca al barrio de Iglesia, de la parroquia de Parada, del municipio de Nigrán, de la extensión total y aproximada de 892 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte, en la longitud de 28 metros, de Dolores Pérez Figueiró; sur, en línea de 25 metros, camino; este, por donde mide 37 metros, de la antedicha Dolores Pérez Figueiró, y oeste, la finca que fue donada a su hermano don Sebastián Torres.

A esta finca le corresponde la mitad del este de un horreo emplazado en la zona, suroeste del predio,

cuya otra mitad pertenece a la finca que fue donada a su hermano Sebastián Torres Martínez.

Referencia registral: Tomo 137 de Nigrán, folio 119, finca registral número 11.565 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1991.—El Secretario.—508-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de los de Vigo número 7, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1990, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, contra don Manuel Javier Casado Velicias y doña María Encarnación Alonso Carballido, con domicilio en Vigo, calle avenida Alcalde Portanet, 20, 6.º C, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1991, a las diez horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de junio de 1991, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 9 de julio de 1991, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 35. Vivienda C), situada en la sexta planta, con acceso por las escaleras y ascensores de la derecha, entrando, del edificio número 24 de la avenida Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados; que es la segunda a la derecha, con frente a la fachada principal, viendo el edificio desde la referida avenida. Linda: Frente, avenida Alcalde Portanet; fondo, hueco de ascensor y patio interior; derecha, entrando, vivienda D) y pasillo de acceso, e izquierda, con vivienda letra B). Le es anejo un trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 533, Sección 3.ª, folio 24, finca número 39.924, inscripción 4.ª

Dado en Vigo a 12 de febrero de 1991.—El Secretario.—513-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1988, tramitado a ins-

tancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Komaira, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera se celebrará el día 9 de julio, a las trece quince horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de septiembre, a las trece quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 8 de octubre, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 20.880.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Local o nave industrial, dedicada a industria de conservas y salazones de pescados, que ocupa una superficie construida de 1.320 metros cuadrados, con un pequeño terreno a jardín de forma triangular por su lindero sur, de 105 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que separa de playa-mar; sur, en parte camino que conduce al Faro de la Isla de Arosa, y en parte propiedad de doña María Manuela Guillán Sánchez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 469 de Vilanova, libro 58, folio 5 vuelto, finca número 5.384, inscripción quinta.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a la ejecutada «Komaira, Sociedad Limitada», de los señalamientos de subasta efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—510-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.180/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Honorato Saborido Alvarez y esposa; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 16.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 41.161. Seis. Piso primero, A), situado en la primera planta del bloque 1 del número 29 de la avenida de Gregorio Espino. Destinado a vivienda y otros usos. Ocupa la superficie de 84 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Gregorio Espino y terraza de este piso; espalda, vuelo de terreno sin edificar; derecha, piso B) de la misma planta, escaleras, pasillo, caja de ascensor y terraza de este piso; izquierda, terraza de este piso y comunidad de propietarios del número 21, hoy 27, de la avenida de Gregorio Espino. Tiene una terraza al frente de 3 metros 44 decímetros cuadrados y otra terraza-lavadero a la espalda de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexos inseparables una plaza de garaje en los sótanos de las numeradas del 1 al 39 y un trastero bajo la cubierta del edificio o en los sótanos de los numerados del 1 al 39 Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 655, sección 2.ª, folio 94, finca 41.161, inscripción tercera.

Finca número 41.163. Siete. Piso primero B), situado en la primera planta del bloque 1 del número 29 de la avenida de Gregorio Espino. Destinado a vivienda y otros usos. Ocupa la superficie de 85 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Gregorio Espino y terraza de este piso; espalda, piso C) de la misma planta, vuelo de terreno sin edificar, pasillo y caja de ascensor; derecha, terraza de este piso, calle Andalucía, hoy calle San Roque y piso C) de la misma planta; izquierda, terraza de este piso, piso A) de la misma planta, caja de ascensor, pasillo y escaleras. Tiene una terraza al frente de 3 metros 44 decímetros cuadrados y otra terraza-lavadero a la espalda de 3 metros 96 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexos inseparables una plaza de garaje en los sótanos de las numeradas del 1 al 39, y un trastero bajo la cubierta del edificio o en los sótanos, de los numerados del 1 al 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 655, sección 2.ª, folio 96, finca 41.163, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—511-D.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario en ejecución de hipoteca mobiliaria, bajo el número 464/1990, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Honorio Valdunciel González, en reclamación de la cantidad de 3.860.981 pesetas, en concepto de capital e intereses vencidos, y por resolución dictada en el día de la fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Tractor agrícola, marca internacional, modelo 885 FWD, de 75 HP homologado, número de serie de chasis o bastidor. B650004B021058; cabina o arco de seguridad Fritzmeier, marca y modelo M-901 (H170), peso máximo autorizado, 6.380 kilogramos, motor marca internacional, tipo DT 268, número cilindros cilindrada 4-4389, potencia fiscal 29.7 CVF, potencia inscripción 55.1-75 kW/cv, matrícula ZA-32634-VE, matriculado el 19 de febrero de 1988, con permiso de circulación de la misma fecha. Categoría E).

#### Condiciones de la subasta

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zamora, en calle Riego, número 5, piso segundo izquierda, el día 12 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la citada cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento bancario destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación a la que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la LHM están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber, a tenor de lo establecido en la regla 4.ª del artículo 84 de la LHM, inciso cuarto, que el bien mobiliario objeto de subasta se encuentra en poder del demandado, en la localidad de Villabuena del Puente (Zamora), y que se halla precintado a resultas de este procedimiento.

Dado en Zamora a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—La Secretaria.—962-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 336/1987, a instancia del actor «Hispano Carrocera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Teodoro Godoy Rodri-

guez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús para viajeros, matrícula BA-4124-J, chasis marca «Scania», modelo K-112, número YS4KC4X2B01809468, y carrocería marca «Von Hoo», modelo Avutarda Polivalente, número 888062.

Tasado en 11.600.000 pesetas.

2. Un autobús para viajeros, marca «Pegaso», matrícula BA-9089-B.

Tasado en 1.350.000 pesetas.

3. Un autobús para viajeros, marca «Pegaso», matrícula BA-1706-C.

Tasado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-974-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 857/1990, a instancia del actor, «Granos y Fertilizantes, Sociedad anónima», representada por el Procurador señor Hueto Sáenz, y siendo demandado «Harinas Sierra, Sociedad Anónima», con domicilio en Belchite (Zaragoza), carretera Cariñena, 3-5. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas que obra en autos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión «Ebro», de 4,5 Tm, matrícula TE-7205. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso», de 8,5 Tm, matrícula Z-67256. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso», de 6,5 Tm, matrícula Z-86814. Valorado en 250.000 pesetas.

4. Un camión «Pegaso», de 15 Tm, matrícula Z-2511-E. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Turismo «Renault 25», matrícula Z-9747-V. Valorado en 700.000 pesetas.

6. Urbana. Solar en Belchite en la zona de Ensanche, sin número, en la carretera de Cariñena, de 1.354,24 metros cuadrados, que linda: Frente carretera, fondo y derecha, con terrenos de la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas; izquierda, fábrica de harinas de Dolores Adiego Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 212, folio 82, finca 11.320. Valorada en 4.875.000 pesetas.

Total: 6.445.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder hacerse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.495-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 663/1990, a instancia del actor, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luis Ignacio San Agustín Morales, y siendo demandados Manuel Gascón Benedi, con domicilio en calle Estrecha, 1, Plasencia de Jalón; Vicenta Gascón Racionero, con domicilio en calle Estrecha, 1, Plasencia de Jalón, y Ricardo Ramos Royuela, con domicilio en calle Estrecha, 1, Plasencia de Jalón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Parcela 248 de la finca labor «Pago de la Dehesa», procedente de la dehesa llamada de «Ganaderos», en la partida de Garrapinillos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 14 hectáreas 83 áreas 85 centiáreas. Linda, al norte, con la parcela 246, de Quintina Franco Bona, camino de servicio; al sur, con parcela 247, de Julia Bona Rasa; al este, con parcela 246, de Quintina Franco Bona, y camino de servicio; al oeste, con parcela 249, de José Pérez Pérez, 255, de Manuel García González, camino de herederos, y parcela 256, de Miguel Usón González. Dividida en tres partes por caminos de herederos y servicio. Inscrita al tomo 1.323, folio 5, finca 22.240. Tasada en 3.250.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela 245 de la finca labor «Pago de la Dehesa de Ganaderos», situada en la partida de Garrapinillos, de Zaragoza, con una superficie de 10 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Linda, al norte, con la parcela 247, de Julián Bona Rosa, camino de servicio; con parcela 246, de Quintina Franco Bona, camino de servicio, y parcela 244, de Juan Arilla Medrano; al sur, camino de Corralico, parcela 317, comunal, camino de servicio, y otra vez parcela 317; al este, acceso a las balsas comunales, y al oeste, con la parcela 257, de Manuel Cobos Navarro. Está dividida en tres partes por dos caminos de servicio. Inscrita al tomo 2.357, folio 135, finca 22.234-N. Tasada en 2.214.000 pesetas.

3. Rústica. Campo, de regadío indivisible, sito en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de las Panchias. Con una cabida de 26 áreas 20 centiáreas. Linda, al norte, con José Benedi; al sur, con Manuel García; al este, con Resa, y al oeste, con Obrería del Pilar. Es la parcela 356 del polígono 3 del Catastro, folio 85, finca 1.642 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasada en 850.000 pesetas.

4. Rústica. Campo, regadío indivisible, sito en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de San Antonio, de cabida 12 áreas 45 centiáreas. Linda, al norte, con el río; al sur, camino; al este, con Teodoro Carrascón, y al oeste, con la viuda de Justo Aznar. Parcelas 136 y 159, polígono 4 del Catastro, folio 93, finca 1.646 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasada en 404.000 pesetas.

5. Rústica. Huerta, regadío indivisible, sita en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de la Resa o Campo Carro, de cabida 4 áreas 45 centiáreas. Linda, al norte, con Leopoldo Ensenat; al sur, con Santiago Escuer; al este, con camino, y al oeste, con Miguel Marcén. Parcela 267 del polígono 3 del Catastro, folio 95, finca 1.647 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasada en 140.000 pesetas.

6. Rústica. Campo, de regadío indivisible, en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de la Fuente, con una cabida de 5 áreas 80 centiáreas. Linda, al norte, con Plácido Pérez; al sur, Resa; al este, Manuel García, y al oeste, con José Benedi. Parcelas 283 y 336 del polígono 2 del Catastro, folio 97, finca 1.648 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasado en 188.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.509-C.

★

Don Luis Blasco Donate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bonilla, contra «El Hogar Cristiano», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.143.000 pesetas. En la segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, tipo A, en la segunda planta alzada o piso segundo, con una superficie de unos 69 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de un bloque de viviendas, en término de Miraflores de Zaragoza, partida del Llano de la Cartuja Baja.

Así como notifiqúese al deudor y a los actuales adquirentes don Ramón Puyó Capdevilla y doña Magdalena Alcalá Corraliza.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Donate.—El Secretario.—1.540-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de la Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 118/1990, instada por don José Antonio Tomás Hernández, contra «Maarsu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana de los días 30 de abril de 1991, en primera subasta; 30 de mayo de 1991, en segunda subasta, y 1 de julio de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas: las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre el bien objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 17.351 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrita al folio 54 del libro 274. Descotando las cargas que la gravan, que ascienden a 330.917.000 pesetas, queda un valor residual a efectos de subasta de 5.803.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.795-A.

### MADRID

#### Edictos

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 466/1985, ejecución 100/1986, seguida a instancia de don Angel Fernández Guillén y diez más y Fondo de Garantía Salarial, contra «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargo como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Nave industrial, situada en el polígono de Cobo Calleja, hoy calle Riaño, 12; de 1.500 metros cuadrados, construidos sobre un solar de igual superficie. Se trata de una nave industrial rectangular con cubierta a dos aguas de fibrocemento, siendo sus parámetros de ladrillo, más enfoscado en los testeros laterales (donde se sitúan las ventanas), y las dos fachadas con remate rectangular enfoscado y parte baja en ladrillo visto y enfoscado, situándose en ambas una entrada de camiones.

Valor de tasación: 75.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior asimismo a las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, habiendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios del Juzgado de lo Social, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—1.796-A.

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 856/1989, ejecución 144/1990, a instancia de don Antonio Adrada Zamarrero y tres más, contra «Juan J. Rochel y Cia., Compañía Española de Publicidad, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Edificio industrial sito en calle Ezequiel Solana, número 32, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 73 del tomo 647 del archivo, libro 329 de Vicálvaro, finca número 23.257. Valorado en 60.000.000 de pesetas, y las cargas anteriores a la anotación de este Juzgado de lo Social asciende a 13.990.001 pesetas, según la documentación obrante en autos.

Precio por el cual sale a subasta: 46.009.999 pesetas.

##### Segundo lote:

Furgón marca «Citroën», matrícula M-2247-GV, 550.000 pesetas.

Camión marca «Avia», matrícula M-2468-FK. 330.000 pesetas.  
 Camión marca «Sava», matrícula M-4349-S. 180.000 pesetas.  
 Camión marca «Avia», matrícula M-1569-AL. 220.000 pesetas.  
 Total: 1.280.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, 19, de esta capital, número de cuenta 2524, el 20 por 100 del valor de tasación.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Novena.—Que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital; el inmueble y los vehículos, en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este

Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.797-A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Teodora Araceli Díaz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos R. 2.221/1984, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Damián González Álvarez, contra don Onofre Rodríguez Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle La Marina, 26, 4.º, en primera subasta, el día 11 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1991; señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada en cada tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes embargados.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

#### Bienes embargados

Urbana 30. Vivienda en calle Ramón y Cajal, edificio «Venecia», Santa Cruz de Tenerife, que mide 100,49 metros cuadrados. Inscripción: Finca 826, folio 94, libro 17, sección primera. Valoración: 7.871.650 pesetas.

Urbana 7. Vivienda en la calle García Morato, de Santa Cruz de Tenerife, que mide 122,12 metros cuadrados. Inscripción: Finca 762, folio 162, libro 15, sección primera. Valoración: 7.537.799 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Teodora Araceli Díaz Díaz.—El Secretario.—1.798-A.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número

283/1990, ejecución 87/1990, a instancia de Misael Gómez Pérez y otro, contra «Frigoríficos de Teruel, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.730.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de mayo; en segunda, el 11 de junio, y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 25 de junio; señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas y treinta minutos de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. (Art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. (Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofreciera suma superior, se aprobará el remate. (Artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Frigoríficos de Teruel, Sociedad Anónima», polígono «La Paz», sin número, de Teruel.

Y son los siguientes:

Lote número 1. Cortadora de congelado, Laint. Valorado en 800.000 pesetas.  
 Lote número 2. Caldera de vapor de cocción morcillas Cato. Valorado en 575.000 pesetas.  
 Lote número 3. Embutidora E.S.G. número 461, Cato. Valorado en 160.000 pesetas.  
 Lote número 4. Amasadora al vacío 100 L., Cato número 207. Valorado en 600.000 pesetas.  
 Lote número 5. Descortezadora 315/460, número 150, Cato. Valorado en 275.000 pesetas.  
 Lote número 6. Atadora neumática, Cato. Valorado en 425.000 pesetas.  
 Lote número 7. Embutidora continua, EB-1 número 139, Cato. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote número 8. Picadora PB 150, Cato, número 381. Valorado en 435.000 pesetas.

Lote número 9. Marcador manual con empuñadura MM 400-E/Z, F.R.C. Valorado en 190.000 pesetas.

Lote número 10. Máquina de envasado al vacío VI-800/600-2B. Valorado en 560.000 pesetas.

Lote número 11. Cámara vitrina modelo NS/240 E, número 2392. Valorado en 610.000 pesetas.

Lote número 12. Ordenador 8870, Quattro/25, con dos monitores y dos impresoras. Valorados en 2.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.-El Secretario.-1.799-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Carlos Blanco Frutos, hijo de Juan José y de Delfina, natural de Valladolid, de estado casado, profesión peón, nacido el 9 de marzo de 1970, provisto de documento nacional de identidad número 12.380.680, y últimamente domiciliado en la calle Roncal, número 20, de Valladolid, inculcado en las diligencias preparatorias número 18/86/1990 de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por presunto delito de desertión militar, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 17 de enero de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-222.

Rafael Maya Jiménez, hijo de Bernardo y Rosario, natural de Salar (Granada), de profesión Agricultor, de diecinueve años de edad, con graduación y destino: Recluta del UIR E-5 del Acuartelamiento de Artillería «Santa Bárbara», domiciliado últimamente en Salar (Granada), calle Levante, 43, inculcado en diligencias preparatorias número 24/31/1990, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-180.

Luis Salazar Burgos, hijo de Miguel y de Josefina, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Virgen de Loreto, número 22, segundo, edificio Estoril, procesado en la causa número 24/21/1990, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 15 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-438.

Por la presente y en la diligencias preparatorias número 41/65/1990, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, se cita y llama al recluta de Marinería de la Armada Víctor Julián García Martín, hijo de Marcos y de Laureana, nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 3 de julio de 1969, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número. Acuartelamiento de Sanidad, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.-436.

C.L. Ricardo Ortega Rodríguez, hijo de Ricardo y de Julia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 27 de enero de 1971, de estado soltero, de profesión tractorista, con documento nacional de identidad número 42.872.712 y cuyo último domicilio Polígono de Jinamar, primera fase, bloque 29, primero, E, Telde (Las Palmas). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/033/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se le da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-391.

Miguel Espinosa Carnero, nacido en Málaga, hijo de José y de Dolores, con documento nacional de identidad número 25.105.591, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 23/30/1988, seguida en su contra por un presunto delito de maltrato de obra a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-466.

Juan Garrido González, nacido en San Pedro del Pinatar (Murcia), hijo de Jerónimo y de María, con documento nacional de identidad número 22.975.072, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 24/60/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-463.

Antonio Collado Freud, nacido en Daroca (Zaragoza), hijo de Juan y de María, con documento nacional de identidad número 901.433.854, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/296/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-516.

Manuel Bravo Caruncho, nacido en Ferrol, hijo de Manuel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 32.352.506, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/79/1988, seguida en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio de armas, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-507.

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/15/1991, por el soldado Francisco Javier Espinosa Bellón, de veinte años de edad, hijo de Evaristo y Agueda, de profesión Albañil y con documento nacional de identidad número 6.242.843, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Juez Togado.-201.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa ordinaria número 369/1987, sobre deserción, se cita y se llama al soldado Angel Mora Ponce, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Hermanos Urquijo, 64-67 y con documento nacional de identidad 27.524.303, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado individuo, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-199.

★

C.L. Antonio Tero Ruiz, hijo de José y de Josefa, natural de Puerto Real (Cádiz), nacido el 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en diligencias preparatorias 25/116/1990, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: estatura 1 metro 730 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-214.

★

Juan José Sánchez Caravaca, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Murcia, nacido el 11 de noviembre de 1957, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de Cabo legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/55/1990, por el presunto delito de deserción, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado.

Melilla, 13 de diciembre de 1990.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-221.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere al mozo relacionado a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y

provincia, que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en el referido Centro, sito en calle Casado del Alisal 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

Bautista Boada, José, 22 de julio de 1960. Alfonso y Marcelina. Aviñante de la Peña. Palencia.

Palencia, 7 de diciembre de 1990.-El Comandante Jefe de la Subdelegación de Reclutamiento, CPR 34, Palencia, Angel Franco Martínez.-224.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Manuel López Gomáriz, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Francisco y de Escolástica, natural de Molina de Segura (Murcia), nacido el 22 de septiembre de 1928, domiciliado últimamente en calle Luchana, 18, entresuelo, cuarta, Barcelona; acusado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505 del Código Penal, en causa proceso oral 19/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 8 de noviembre de 1990, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de octubre de 1988.

Vilanova i la Geltrú, 8 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-88.

★

Carmelo Barrionuevo Alfonso, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Las Palmas (Gran Canaria), nacido el 6 de diciembre de 1962, domiciliado últimamente en Sitges, calle Bonaire, 2; condenado por un delito continuado de robo en causa proceso oral número 38/1982, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de noviembre de 1990, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de junio de 1985.

Vilanova i la Geltrú, 28 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-84.

★

Alfredo Tomás Pereira López, de estado soltero, estudiante, hijo de Vitorino y de Maria, natural de Massarelos Porto (Portugal), nacido el 24 de abril de 1965, domiciliado últimamente en ramblas 27, segunda, pensión hostal «Ramblas», Barcelona; condenado por robo, artículos 500, 504-2.º, 505, 3-3.º, y 52-1.º, en causa proceso oral 270/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 19 de noviembre de 1990, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 5 de abril de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 19 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-83.

★

Sami Kazdira, hijo de Boul Am y de Farouga, natural de Cite la Reu Michelle, nacido el 12 de mayo de 1972; procesado por delito contra la salud pública en causa previa 1.354/1989, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de diciembre de 1990, encontrándose en la actualidad en Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de febrero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 27 de diciembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-82.

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215 de 7 de septiembre de 1990, relativa a los mozos del R/91 incluidos en la relación que sigue, con expresión de

apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

González Gallardo, Francisco de Paula. 11 de noviembre de 1972. Francisco y Concepción. San Fernando. Cádiz.

Sánchez Santos, Eduardo. 17 de enero de 1972. José e Ignacia. Cádiz. Cádiz.

Cantero Torrejón, Francisco. 9 de septiembre de 1972. Francisco e Isabel. San Fernando. Cádiz.

Capote Pérez, Juan Carlos. 24 de noviembre de 1972. Juan y Dolores. San Fernando. Cádiz.

González Postigo, Rubén. 26 de agosto de 1972. Rafael e Isabel. Jerez de la Frontera. Cádiz.

Cádiz, 7 de diciembre de 1990.-El CF, Jefe del CPR, Vicente Rodríguez Junquera.-154.

★

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas cesan en la orden de requisitoria los siguientes mozos del R/88, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, órgano de alistamiento, número de alistamiento y CL, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1989:

31 de diciembre de 1968. 350.011.179. Martín Da Silva, Cándido. 35001. 35001. 3.064. 62.

31 de diciembre de 1968. 350.011.180. Martín Da Silva, Carlos. 33040. 35001. 3.065. 62.

5 de septiembre de 1969. 350.010.541. Espinosa Santana, Alexis. 35001. 35001. 1.395. 62.

24 de octubre de 1968. 350.011.460. Olivares Peñate, Rafael. 35001. 35001. 3.776. 62.

27 de octubre de 1968. 350.011.710. Ramos López, José. 35001. 35001. 4.450. 62.

16 de septiembre de 1968. 353.000.012. Carcines Melián, Francisco. 35001. 35300. 57. 62.

24 de septiembre de 1968. 350.012.200. Sosa Rosales, Fernando. 35001. 35001. 5.683. 62.

Asimismo el mozo del R/89 que se indica a continuación, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, órgano de alistamiento, número de alistamiento y CL, requerido en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989:

26 de marzo de 1970. 350.010.352. García Mendia, David. 35001. 1.339. 62.

Igualmente los mozos del R/90 relacionados seguidamente, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 1990:

Cubas Marrero, Luis. 7 de octubre de 1971. Luis y María Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

García Torres, Juan. 13 de mayo de 1971. Sebastián y Rita. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Bustamante Gómez, José. 23 de junio de 1971. Juan y Rafaela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.-228.

★

Por haber efectuado su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas cesan en la orden de requisitoria los siguientes mozos del R/88, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, órgano de alistamiento, número de alistamiento y CL, requeridos en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1989:

20 de septiembre de 1969. 350.010.805. González Reyes, Pedro. 35001. 35001. 2.104. 62.

14 de febrero de 1969. 350.011.465. Orihuela Talavera, Francisco. 35001. 35001. 3.788. 62.

Asimismo los mozos del R/89 relacionados a continuación, con expresión de fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, apellidos y nombre, órgano de alistamiento, número de alistamiento y CL, requerido en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 1989:

26 de marzo de 1970. 350.010.352. García Mendia, Daniel. 35001. 1.339. 62.

18 de enero de 1970. 39.088.971. Uña Valido, José. 35001. 4.736. 62.

22 de enero de 1970. 352.300.061. Medina Ramirez, Juan M. 35230. 473. 62.

28 de agosto de 1970. 350.011.268. Vela-Hidalgo Gómez, Fernando. 35001. 4.842. 62.

9 de junio de 1970. 350.800.072. Sosa Benítez, José Juan. 35080. 296. 62.

Igualmente el mozo del R/90 que se indica a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, requerido en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 1990:

Bustamante Gómez, José. 23 de junio de 1971. Juan y Rafaela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1991.-El Comandante Jefe accidental, José Sousa Onetto.-229.

★

Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162 de fecha 7 de julio de 1990, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 71, de fecha 13 de junio de 1990, a los mozos del reemplazo de 1991, que a continuación se relacionan, con expresión de número, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

10. Carmona Salinas, José. 1 de febrero de 1972. Salvador y Joaquina. Utrillas. Teruel.

15. Fidalgo Blázquez, Juan. 18 de junio de 1972. Juan y María. Teruel. Teruel.

22. González Mas, Juan. 29 de febrero de 1972. Julián y María. Utrillas. Teruel.

30. Márquez Bazatagui, Javier. 19 de octubre de 1972. León y María C. Teruel. Teruel.

32. Montolio Villanueva, Raúl. 18 de diciembre de 1972. Casimiro y Pilar. Teruel. Teruel.

37. Rodilla Terrer, José Luis. 24 de diciembre de 1972. Alejandro y Adoración. Teruel. Teruel.

40. Rueda Molins, César. 8 de agosto de 1972. Jesús y Joaquina. Alcañiz. Teruel.

41. Ruiz Calle, José. 28 de diciembre de 1972. Angel y Josefina. Alcañiz. Teruel.

42. Sáez Márquez, José María. 28 de marzo de 1972. José y Martín. Teruel. Teruel.

44. Ubani Ibáñez, Juan Francisco. 16 de noviembre de 1972. Francisco y Gloria. Teruel. Teruel.

33. Paricio Urquiza, Roberto. 23 de julio de 1972. Valentín y María Luisa. Teruel. Teruel.

Teruel, 21 de enero de 1991.-258.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1991, se acuerda citar a Roberto Romero Domínguez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/055/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y

penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de julio de 1969, hijo de Justo y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-458.

★

Don Javier García Orbe, con último domicilio desconocido, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, con el fin de serle notificada la resolución judicial recaída en la D. P. 14/32/89, ante mí el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, por haber sido así acordado, en el procedimiento referenciado.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Secretario relator.-204.

★

Dionisio Triguero Diego, hijo de Dionisio y María Esther, nacido el 6 de julio de 1970, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.675.038, alistado por el Ayuntamiento de Gijón, con el número 2.396 del R/89, con último domicilio conocido en Gijón, calle Manuel R. Álvarez, número 34, tercero izquierda, y actualmente en paradero ignorado, deberá efectuar su presentación para realización del servicio militar, en el NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol-La Coruña, el día 7 de enero de 1991, entre las nueve y las diecinueve horas, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo incurrirá en la responsabilidad prevista en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar del Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo, el pasaporte para su traslado a la Unidad de incorporación.

Oviedo, 4 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Luis Díaz Martínez.-128.

★

El recluta del R/89-6.º, y agregado al R/91-1.º Moisés Hernández Díaz, del Ejército del Aire, Demarcación Territorial de Canarias, fecha de nacimiento 17 de mayo de 1970, con documento nacional de identidad número 43.797.528, con domicilio conocido en Colón, 1.ª Trans., 13, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en el NIR número 64 Cuartel General Macan, Base Aérea de Gando, teléfono (928) 25 32 72, Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de enero de 1991, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38.071, Pedro Sánchez Pereira.-242.

★

El recluta de la Armada Antonio Cruz Pereda, nacido el día 2 de octubre de 1963, con documento nacional de identidad número 42.090.523, deberá incorporarse en el Cuartel de Instrucción de Marine-

ría de Cádiz en San Fernando (Cádiz), el día 7 de marzo de 1991, quedando agregado al R/91-2.º

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1991.-El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento número 38.071, Luis Alonso Pádin.-243.

★

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa 53/45/1988, seguida por un presunto delito de abandono de servicio, se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación.-Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto por la causa 53/45/1988, por un delito de abandono de servicio, se cita a Policarpo Martínez Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1991.-El Presidente del Tribunal.-El Secretario relator.-486.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a Fernando Linge Ubeda, fecha de nacimiento 6 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 24.356.069, con último domicilio conocido en Requena (Valencia), calle San Sebastián, 64, a efectos de su incorporación a filas al Regimiento de Artillería de Campaña número 17, Paterna (Valencia), en donde deberá presentarse el día 26 de marzo de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 14 de diciembre de 1990.-El Coronel, por delegación, el Teniente Coronel.-260.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 125/90, ramo de Correos, provincia de Baleares

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 28 de enero de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 125/1990, del ramo de Correos, provincia de Baleares, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Juan Thomas de la Aldea, Auxiliar de Clasificación y Reparto, contratado laboral, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro de la Oficina Técnica de Ipiza el 23 de abril de 1986, por importe de 26.410 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.-J. Medina, firmado y rubricado.-3.595-E.